



Comisaría de Seguridad
y Protección Ciudadana



SALTILLO

PRESUPUESTO ASIGANDO EN LO GENERAL Y POR PROGRAMA 2023

Nombre del servidor público que genera la información:

Lic. Aldo González Garibay, Director de Administración

Nombre del servidor público que actualiza la información:

Lic. María Patricia Salazar Fuente, Titular de la Unidad de
Transparencia.

Fecha de actualización: 30/06/2023



ACTA No. CSPC/JG/010/2022. En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, legalmente constituidos en las instalaciones de la Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Saltillo, siendo las (09:19) nueve horas con diecinueve minutos del día (09) nueve del mes de diciembre del año (2022) dos mil veintidós, con el objeto de celebrar la Décima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de la Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a la que fueron convocados los integrantes de la misma, con fundamento en los artículos primero, sexto, séptimo, décimo primero, décimo segundo, décimo cuarto, décimo sexto, décimo séptimo, décimo octavo y demás relativos al Acuerdo de Creación de la Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Preside la reunión el Lic. Carlos Alberto Estrada Flores, en representación del Ing. José María Fraustro Siller, miembro integrante de la Junta de Gobierno de la Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana, quien le sede el uso de la voz al Lic. Aldo Daniel González Garibay, quien acude en representación del Lic. Federico Fernández Montañez, Secretario Técnico, quien procede con el desahogo del **primer punto** del orden del día de la sesión, iniciando con el pase de lista de asistencia de los integrantes de la Junta de Gobierno:

1. C. José María Fraustro Siller	Asiste en su representación el Lic. Carlos Alberto Estrada Flores.
2. C. Carlos Alberto Estrada Flores	Asiste en su representación la Lic. Edna Elizabeth Amavizca Loera.
3. C. Federico Fernández Montañez	Asiste en su representación el Lic. Aldo Daniel González Garibay.
4. C. Juan Carlos Villarreal Garza	PRESENTE
5. C. Lissette Álvarez Cuellar	PRESENTE
6. C. María Mayela Hernández Valdés	PRESENTE
7. C. Jorge Alberto Leyva García	PRESENTE
8. C. Emanuele Eugenio Gentiloni Arizpe	PRESENTE
9. C. Cristina Aguirre Rosales	PRESENTE
10. C. Blanca Esthela Gallegos Ponce	PRESENTE
11. C. Marcelo Honorato Lara Saucedo	NO ASISTE



12. C. Raúl José Garza de la Peña	PRESENTE
13. C. Alberto Glyndwr Salinas de las Fuentes	NO ASISTE
14. C. Víctor Manuel Sánchez Valdés	PRESENTE
15. C. Jorge Eduardo Verastegui Saucedo	NO ASISTE
16. C. Alejandro Pepi de la Peña	PRESENTE
17. C. Sonia Villarreal Pérez	Asiste en su representación el Lic. José Luis Rodríguez Cabrera.
18. C. Rubén Darío Santiago Santiago.	Asiste en su representación el Capitán Floriberto García Téllez.

Con la asistencia de (15) quince de (18) dieciocho miembros integrantes de la Junta de Gobierno, el Lic. Aldo Daniel González Garibay informa que existe quorum legal para llevar a cabo la Décima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de la Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana, declarando legalmente instalada la misma, se procede con el desahogo del Orden del día.

El suplente del Secretario Técnico procede con el desahogo del **segundo punto**, consistente en la lectura y en su caso aprobación del orden del día, en virtud de lo anterior, el orden del día queda de la siguiente manera:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de Asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura, y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y en su caso aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias del Ejercicio 2022.
4. Presentación y en su caso aprobación de la estimación de cierre presupuestal del ejercicio fiscal 2022.
5. Presentación y en su caso aprobación del presupuesto de ingresos 2023.
6. Presentación y en su caso aprobación del presupuesto de egresos 2023.

7. Asuntos Generales.

8. Clausura de la Sesión.

Una vez leído el orden del día, el Lic. Aldo Daniel González Garibay pide a los integrantes que cuentan con voto, lo hagan de la forma acostumbrada si están de acuerdo con el orden del día, por lo que se aprueba el orden del día por unanimidad.

Dentro del **tercer punto** del orden del día, el Lic. Aldo Daniel González Garibay solicita al C.P. Luis Alejandro Flores Espinoza, desahogue lo correspondiente a la presentación y en su caso aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias del Ejercicio 2022.

Comenta el Lic. Carlos Alberto Estrada Flores que a las Adecuaciones Presupuestarias habría que agregar lo relacionado al tema de la Comisión Estatal de Víctimas, toda vez que ya fuimos notificados sobre la reparación del daño que asciende a la cantidad de un millón de pesos aproximadamente, para estar en posibilidades de darle cumplimiento a este requerimiento. Así mismo, acordar que en próxima sesión se invite a la Lic. Magdalena López Valdéz, Titular de esta Comisión, para que nos explique bien este tema de la reparación del daño, la Ley establece un fondo estatal para este propósito, por lo que pudiéramos ver si con este fondo mencionado pudiéramos hacer el pago de la reparación del daño a estas víctimas.

Comenta el Lic. Jorge Alberto Leyva García que es importante señalar, que a cierres del año pasado la Comisión de Honor y Justicia en el tema de resoluciones judiciales se tenía un apartado hasta de un aproximado de 23 millones de pesos que se estaban pagando, al cierre de este año esta cifra disminuyó un 95%, esto quiere decir que de los 500 asuntos que se tenían, a la fecha se tienen solamente 2 asuntos activos, esto quiere decir que en este año solamente se han pagado en este concepto la cantidad de 430 mil pesos.



Una vez desahogado el punto y al no haber más comentarios ni cuestionamiento, el suplente del Secretario Técnico pide a los integrantes votar de la forma acostumbrada, teniendo como resultado 12 (doce) votos a favor, 0 (cero) votos en contra y 0 (cero) abstenciones, por lo que se aprueba lo referente a las Adecuaciones Presupuestarias del ejercicio 2022 **por unanimidad**.

Agotado el punto anterior, el Lic. Aldo Daniel González Garibay procede con el desahogo del siguiente punto dentro del orden del día y como **cuarto punto**, referente a la presentación y en su caso aprobación de la estimación de cierre presupuestal del ejercicio fiscal 2022, de nueva cuenta cede el uso de la voz al C.P. Luis Alejandro Flores Espinoza para que exponga lo correspondiente.

Comenta el Lic. Juan Carlos Villarreal Garza que se esta terminando un estudio en el cual, se refleja que Saltillo es uno de los municipios que más invierte en temas de seguridad per capita, comparándola con las ciudades del país donde los índices de percepción de seguridad son parecidos los de Saltillo, esto representa un esfuerzo enorme por parte del Alcalde para seguir manteniendo las cifras de seguridad que actualmente se tienen.

Comenta el Secretario del Ayuntamiento que siguiendo las indicaciones del Alcalde de adquirir un inmueble en los limites con el Estado de Zacatecas, para la construcción de un cuartes, informarles que ya se tiene este predio, ya observado por el personal de la Secretaría de la Defensa Nacional y de la Guardia Nacional, ya se tuvo la reunión con el propietario del inmueble y próximas fechas se hará la adquisición del mismo y una vez incorporado al patrimonio del municipio, se hará una desincorporación para ser donado a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional para que ellos construyan este cuartel.

Una vez desahogado el punto, el Secretario Técnico pide a los integrantes votar de la forma acostumbrada, teniendo como resultado 12 (doce) votos a favor, 0 (cero) votos en contra y 0 (cero) abstenciones, por lo que se aprueba lo

referente a la estimación de cierre presupuestal del ejercicio fiscal 2022 **por unanimidad**.

Continuando con la sesión, el suplente del Secretario Técnico procede con el desahogo del siguiente punto dentro del orden del día y como **quinto punto**, referente a la presentación y en su caso aprobación del presupuesto de ingresos 2023.

De nueva cuenta se da uso de la voz al C.P. Luis Alejandro Flores Espinoza, quien rinde la presentación correspondiente, el cual es mostrado a los presentes, y una vez desahogado el punto, el Lic. Aldo Daniel González Garibay pide a los integrantes votar de la forma acostumbrada, teniendo como resultado 12 (doce) votos a favor, 0 (cero) votos en contra y 0 (cero) abstenciones, por lo que se aprueba lo referente al presupuesto de ingresos 2023 **por unanimidad**.

Agotado el punto anterior, el suplente del Secretario Técnico procede con el desahogo del siguiente punto dentro del orden del día y como **sexto punto**, referente a la presentación y en su caso aprobación del presupuesto de egresos 2023.

De nueva cuenta se da uso de la voz al C.P. Luis Alejandro Flores Espinoza, quien rinde la presentación respectiva, la cual es mostrada a los presentes y una vez vista la presentación, el Lic. Aldo Daniel González Garibay pide a los integrantes votar de la forma acostumbrada, teniendo como resultado 12 (doce) votos a favor, 0 (cero) votos en contra y 0 (cero) abstenciones, por lo que se aprueba lo relativo al presupuesto de egresos 2023 **por unanimidad**.

Agotado el punto anterior, se procede con el desahogo del **séptimo punto** del orden del día, consistente en Asuntos Generales, por lo cual el Lic. Aldo Daniel González Garibay, como suplente del Secretario Técnico, procede a preguntar a los integrantes de la Junta, si tienen algún tema a tratar que no se encuentre dentro del orden del día o si es su deseo hacer uso de la palabra.

Hace uso de la voz el Regidor Jorge Alberto Leyva García y comenta, que en días pasados sostuvieron una reunión la Comisión de Regidores donde se tocó el tema de las auditorías internas por parte de la Contraloría Municipal, porque al final del día debemos ser responsables como Junta de Gobierno de como se esta manejando el tema administrativo, recordar que venimos de un cambio donde se generó este Organismo Público Descentralizado por lo que se debe estar pendiente de las auditorias que se vayan teniendo y analizar si existiera algún punto de riesgo.

Comenta la Contralora Municipal, que de las auditorías que actualmente se tienen, las observaciones hechas son consideradas de las observaciones de control, en su mayoría temas de falta de alguna documentación en el expediente y que se han ido solventando sin ningún problema, sin embargo, se recomienda seguir trabajando en especifico en tener los manuales de procedimientos muy bien definidos y actualizados, para poder limitar responsabilidades de cada integrante de los procesos.

Comenta el Lic. Raúl José Garza de la Peña que en sesiones anteriores se había platicado de la posibilidad de tener como Municipio una propia estación para suministro de combustible y así poder tener ahorros considerables en este rubro.

Señala el Lic. Carlos Alberto Estrada Flores que en días anteriores se sostuvo una reunión con el Gerente de Pemex, por lo que se le pedirá a dicho Gerente que pudiera reunirse con el Tesorero, el Comisionado y el Director Administrativo de la Comisaría y analicen que beneficios se pudieran conseguir con este tema.

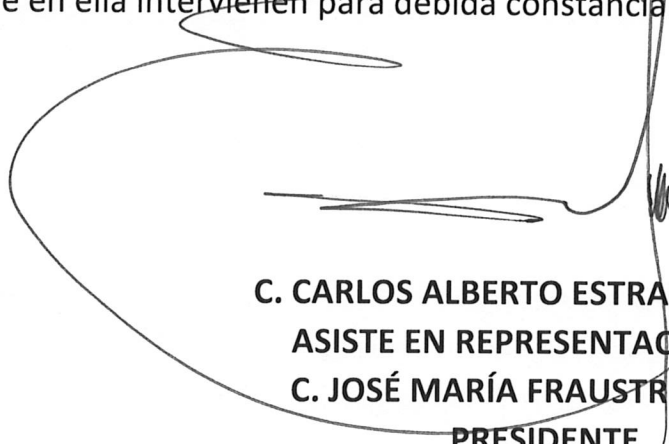
Comenta el Lic. Jorge Alberto Leyva García que se pacto en días anteriores con el Alcalde y el Tesorero, el día 02 de enero es el día del policía, se hará un esfuerzo importante por parte del Alcalde para aparte del festejo que se tendrá, hacerles llegar a cada elemento de policía una mochila táctica como regalo y además tener un reconocimiento al merito policial, por primera vez se abrieron 5 categorías y se hará el reconocimiento a 5 policías por su destacada labor participación en las actividades del año, es importante que los

policías tengan este reconocimiento por su participación en actividades extraordinarias.

Además comentar el gran reto que se tiene el próximo año con el tema de la Academia de Policía, se quieren tener 3 academias en el año, teniendo como meta tener 150 nuevos policías egresados en 3 fases, una en el esquema de internamiento como se tiene actualmente, la segunda se trata de un esquema de profesionistas que cumplan con los requisitos para tener este grado como policía y el tercero el esquema de asimilados, entonces es un reto importante pero se tiene la confianza que se tendrán los resultados favorables.

Una vez agotados los puntos programados para esta sesión, como **octavo punto** del orden del día, el Lic. Carlos Alberto Estrada Flores informa a los integrantes que, al no existir otro punto en el orden del día por desahogar, se procede a la clausura de la Décima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de la Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana, siendo las (10:02) diez horas con dos minutos del día de hoy (09) nueve del mes de diciembre del (2022) dos mil veintidós, agradeciendo la participación de los asistentes.

Y con lo cual se concluye la presente acta, la cual es firmada por los integrantes de la Junta de Gobierno de la Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana que en ella intervienen para debida constancia.



C. CARLOS ALBERTO ESTRADA FLORES
ASISTE EN REPRESENTACIÓN DEL
C. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
PRESIDENTE

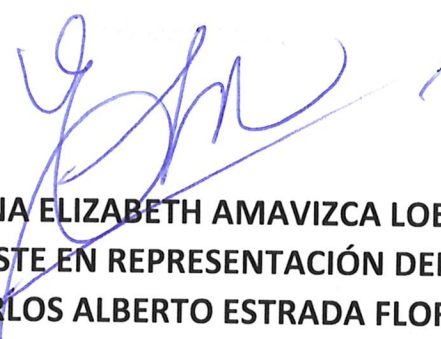


Saltillo
Gobierno Municipal
2022 - 2024

ACTA No. CSPC/JG/010/2022



Comisaría de Seguridad
y Protección Ciudadana


C. EDNA ELIZABETH AMAVIZCA LOERA
ASISTE EN REPRESENTACIÓN DEL
C. CARLOS ALBERTO ESTRADA FLORES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


C. ALDO DANIEL GONZÁLEZ GARIBAY
ASISTE EN REPRESENTACIÓN DEL
C. FEDERICO FERNÁNDEZ MONTAÑEZ
SECRETARIO TÉCNICO


C. JUAN CARLOS VILLARREAL GARZA
TESORERO MUNICIPAL


C. LISSETTE ÁLVAREZ CUELLAR
CONTRALORA MUNICIPAL


C. MARÍA MAYELA HERNÁNDEZ VALDÉS
SINDICA

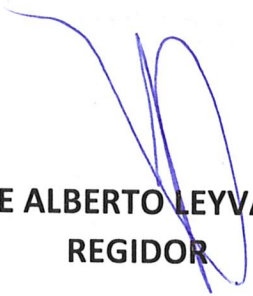


Saltillo
Gobierno Municipal
2022 - 2024

ACTA No. CSPC/JG/010/2022

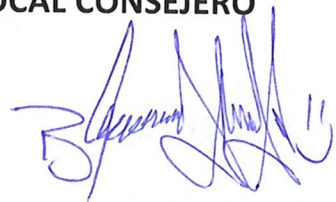


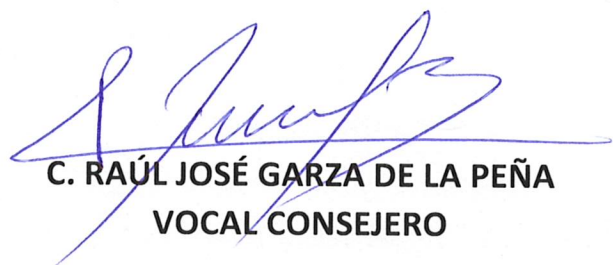
Comisaría de Seguridad
y Protección Ciudadana


C. JORGE ALBERTO LEYVA GARCÍA
REGIDOR


C. EMANUELE EUGENIO GENTILONI ARIZPE
VOCAL CONSEJERO


C. CRISTINA AGUIRRE ROSALES
VOCAL CONSEJERO


C. BLANCA ESTELA GALLEGOS PONCE
VOCAL CONSEJERO


C. RAÚL JOSÉ GARZA DE LA PEÑA
VOCAL CONSEJERO


C. VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ VALDÉS
VOCAL CONSEJERO



Saltillo
Gobierno Municipal
2022 - 2024



Comisaría de Seguridad
y Protección Ciudadana

ACTA No. CSPC/JG/010/2022


C. ALEJANDRO PEPI DE LA PEÑA
VOCAL CONSEJERO


C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ CABRERA
ASISTE EN REPRESENTACIÓN DE LA
C. SONIA VILLARREAL PÉREZ
REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO


C. FLORIBERTO GARCÍA TÉLLEZ
ASISTE EN REPRESENTACIÓN DEL
C. RUBÉN DARIO SANTIAGO SANTIAGO
REPRESENTANTE DE LA GUARDÍA NACIONAL













Presupuesto de Egresos de la Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2023

MARCO LEGAL

El día 09 de diciembre de 2022 en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo Décimo Segundo fracción II del Acuerdo de Creación de la Comisaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana; se llevó a cabo la reunión de la Junta de Gobierno que es el órgano de gobierno de la entidad paramunicipal; y que en uso de sus facultades y competencias, dicho órgano aprobó el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, 38, 41 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se disponen los clasificadores presupuestarios de egresos para su aprobación; en este sentido, este documento sirve como el instrumento de aprobación con el que se justificarán los registros auxiliares aprobados, que sirvan de referencia para mostrar los avances presupuestarios.

Este documento tiene como origen los montos contemplados en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2023, mismos que se desglosan a continuación.

**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 de la
Entidad Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana del
Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza**

**CAPÍTULO I
DE LAS EROGACIONES**

**Sección I
Disposiciones Generales**

Artículo 1.- Los egresos aprobados previstos en el presente Presupuesto de Egresos de la entidad Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, importa la cantidad de \$ 745,000,000.00.

**Sección II
Estimación de Egresos**

Artículo 2.- El Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2023 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO		
ENTIDAD PÚBLICA:		Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Saltillo
EJERCICIO FISCAL:		2023
CTG		Presupuesto Aprobado
1	Gasto Corriente	\$740,000,000.00
2	Gasto de Capital	\$5,000,000.00
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$0.00
4	Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
5	Participaciones	\$0.00
Total General		\$745,000,000.00

Artículo 3.- El Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2023 con base en la Clasificación Económica se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (EGRESOS)	
ENTIDAD PÚBLICA:	Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Saltillo
EJERCICIO FISCAL:	2023



CE-Egresos		Presupuesto Aprobado
2	GASTOS	\$745,000,000.00
2.1	GASTOS CORRIENTES	\$740,000,000.00
2.1.1	Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	\$721,190,000.00
2.1.1.1	Remuneraciones	\$472,434,411.50
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	\$248,755,588.50
2.1.1.3	Variación de existencias (Disminución (+) Incremento (-))	\$0.00
2.1.1.4	Depreciación y amortización	\$0.00
2.1.1.5	Estimaciones por deterioro de inventarios	\$0.00
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	\$0.00
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	\$0.00
2.1.3	Gastos de la Propiedad	\$4,010,000.00
2.1.3.1	Intereses	\$0.00
2.1.3.1.1	Intereses de la deuda interna	\$0.00
2.1.3.1.2	Intereses de la deuda externa	\$0.00
2.1.3.2	Gastos de la propiedad distintos de intereses	\$4,010,000.00
2.1.3.2.1	Dividendos y retiros de las cuasiosociedades	\$0.00
2.1.3.2.2	Arrendamientos de tierras y terrenos	\$4,010,000.00
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	\$0.00
2.1.4.1	A entidades empresariales del sector privado	\$0.00
2.1.4.1.1	A entidades empresariales no financieras	\$0.00
2.1.4.1.2	A entidades empresariales financieras	\$0.00
2.1.4.2	A entidades empresariales del sector público	\$0.00
2.1.4.2.1	A entidades empresariales no financieras	\$0.00
2.1.4.2.2	A entidades empresariales financieras	\$0.00
2.1.5	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	\$14,800,000.00
2.1.5.1	Al sector privado	\$14,800,000.00
2.1.5.2	Al sector público	\$0.00
2.1.5.2.1	A la Federación	\$0.00



2.1.5.2. 2	A las Entidades Federativas	\$0.00
2.1.5.2. 3	A los Municipios	\$0.00
2.1.5.3	Al sector externo	\$0.00
2.1.5.3. 1	A gobiernos extranjeros	\$0.00
2.1.5.3. 2	A organismos internacionales	\$0.00
2.1.5.3. 3	Al sector privado externo	\$0.00
2.1.6	Impuesto Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	\$0.00
2.1.7	Participaciones	\$0.00
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	\$0.00
2.1.8.1	Provisiones a corto plazo	\$0.00
2.1.8.2	Provisiones a largo plazo	\$0.00
2.1.8.3	Estimaciones por pérdida o deterioro a corto plazo	\$0.00
2.1.8.4	Estimaciones por pérdida o deterioro a largo plazo	\$0.00
2.2	GASTOS DE CAPITAL	\$5,000,000.00
2.2.1	Construcciones en Proceso	\$0.00
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	\$5,000,000.00
2.2.2.1	Viviendas, Edificios y Estructuras	\$0.00
2.2.2.1. 1	Viviendas	\$0.00
2.2.2.1. 2	Edificios no residenciales	\$0.00
2.2.2.1. 3	Otras estructuras	\$0.00
2.2.2.2	Maquinaria y Equipo	\$5,000,000.00
2.2.2.2. 1	Equipo de transporte	\$5,000,000.00
2.2.2.2. 2	Equipo de tecnología de la información y comunicaciones	\$0.00
2.2.2.2. 3	Otra maquinaria y equipo	\$0.00
2.2.2.3	Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
2.2.2.4	Activos Biológicos Cultivados	\$0.00
2.2.2.4. 1	Ganado para cría, leche, tiro, etc. que dan productos recurrentes	\$0.00
2.2.2.4. 2	Arboles, cultivos y otras plantaciones que dan productos recurrentes	\$0.00
2.2.2.5	Activos Fijos Intangibles	\$0.00
2.2.2.5. 1	Investigación y desarrollo	\$0.00



2.2.2.5.2	Exploración y evaluación minera	\$0.00
2.2.2.5.3	Programas de informática y bases de datos	\$0.00
2.2.2.5.4	Originales para esparcimiento, literarios o artísticos	\$0.00
2.2.2.5.5	Otros activos fijos intangibles.	\$0.00
2.2.3	Incremento de Existencias	\$0.00
2.2.3.1	Materiales y suministros	\$0.00
2.2.3.2	Materias primas	\$0.00
2.2.3.3	Trabajos en curso	\$0.00
2.2.3.4	Bienes terminados	\$0.00
2.2.3.5	Bienes para venta	\$0.00
2.2.3.6	Bienes en tránsito	\$0.00
2.2.3.7	Existencias de materiales de seguridad y defensa	\$0.00
2.2.4	Objetos de Valor	\$0.00
2.2.4.1	Metales y piedras preciosas	\$0.00
2.2.4.2	Antigüedades y otros objetos de arte	\$0.00
2.2.4.3	Otros objetos de valor	\$0.00
2.2.5	Activos no Producidos	\$0.00
2.2.5.1	Activos tangibles no producidos de origen natural	\$0.00
2.2.5.1.1	Tierras y Terrenos	\$0.00
2.2.5.1.2	Recursos minerales y energéticos	\$0.00
2.2.5.1.3	Recursos biológicos no cultivados	\$0.00
2.2.5.1.4	Recursos hídricos	\$0.00
2.2.5.1.5	Otros activos de origen natural	\$0.00
2.2.5.2	Activos intangibles no producidos	\$0.00
2.2.5.2.1	Derechos patentados	\$0.00
2.2.5.2.2	Arrendamientos operativos comerciales	\$0.00
2.2.5.2.3	Fondos de comercio adquiridos	\$0.00
2.2.5.2.4	Otros activos intangibles no producidos	\$0.00
2.2.6	Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	\$0.00
2.2.6.1	Al sector privado	\$0.00
2.2.6.2	Al sector público	\$0.00
2.2.6.2.1	A la Federación	\$0.00



2.2.6.2. 2	A Entidades Federativas	\$0.00
2.2.6.2. 3	A Municipios	\$0.00
2.2.6.3	Al sector externo	\$0.00
2.2.6.3. 1	A gobiernos extranjeros	\$0.00
2.2.6.3. 2	A organismos internacionales	\$0.00
2.2.6.3. 3	Al sector privado externo	\$0.00
2.2.7	Inversión Financiera con Fines de Política Económica	\$0.00
2.2.7.1	Acciones y participaciones de capital	\$0.00
2.2.7.2	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	\$0.00
2.2.7.3	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	\$0.00
2.2.7.4	Concesión de Préstamos	\$0.00
TOTAL DEL GASTO		\$745,000,000.00
3	FINANCIAMIENTO	\$0.00
3.1	FUENTES FINANCIERAS	\$0.00
3.1.1	Disminución de Activos Financieros	\$0.00
3.1.1.1	Disminución de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	\$0.00
3.1.1.1. 1	Disminución de caja y bancos (efectivos y equivalentes)	\$0.00
3.1.1.1. 2	Disminución de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo o equivalentes)	\$0.00
3.1.1.1. 3	Disminución de cuentas por cobrar	\$0.00
3.1.1.1. 4	Disminución de documentos por cobrar	\$0.00
3.1.1.1. 5	Recuperación de préstamos otorgados de corto plazo	\$0.00
3.1.1.1. 6	Disminución de otros activos financieros corrientes	\$0.00
3.1.1.2	Disminución de Activos Financieros No Corrientes	\$0.00
3.1.1.2. 1	Recuperación de inversiones financieras de largo plazo con fines de liquidez	\$0.00
3.1.1.2. 1.1	Venta de acciones y participaciones de capital	\$0.00
3.1.1.2. 1.2	Venta de títulos y valores representativos de deuda	\$0.00
3.1.1.2. 1.3	Venta de obligaciones negociables	\$0.00



3.1.1.2.1.4	Recuperación de préstamos	\$0.00
3.1.1.2.2	Disminución de otros activos financieros no corrientes	\$0.00
3.1.2	Incremento de pasivos	\$0.00
3.1.2.1	Incremento de Pasivos Corrientes	\$0.00
3.1.2.1.1	Incremento de cuentas por pagar	\$0.00
3.1.2.1.2	Incremento de documentos por pagar	\$0.00
3.1.2.1.3	Conversión de la deuda pública a largo plazo en porción circulante	\$0.00
3.1.2.1.3.1	Conversión de títulos y valores de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.1.2.1.3.1.1	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública interna de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.1.2	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública externa de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.2	Conversión de préstamos de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.1.2.1.3.2.1	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública interna de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.2.2	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública externa de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.4	Incremento de otros pasivos de corto plazo	\$0.00
3.1.2.2	Incremento de Pasivos No Corrientes	\$0.00
3.1.2.2.1	Incremento de cuentas por pagar a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.2	Incremento de documentos por pagar a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.3	Colocación de títulos y valores a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.3.1	Colocación de títulos y valores de la deuda pública interna	\$0.00
3.1.2.2.3.2	Colocación de títulos y valores de la deuda pública externa	\$0.00
3.1.2.2.4	Obtención de préstamos de la deuda pública a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.4.1	Obtención de préstamos internos	\$0.00
3.1.2.2.4.2	Obtención de préstamos externos	\$0.00
3.1.2.2.5	Incremento de otros pasivos de largo plazo	\$0.00
3.1.3	Incremento del Patrimonio	\$0.00
TOTAL FUENTES FINANCIERAS		\$0.00
3.2	APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	\$0.00
3.2.1	Incremento de Activos Financieros	\$0.00



3.2.1.1	Incremento de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	\$0.00
3.2.1.1.1	Incremento de caja y bancos (efectivo y equivalentes)	\$0.00
3.2.1.1.2	Incremento de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo y equivalentes)	\$0.00
3.2.1.1.3	Incremento de cuentas por cobrar	\$0.00
3.2.1.1.4	Incremento de documentos por cobrar	\$0.00
3.2.1.1.5	Préstamos otorgados de corto plazo	\$0.00
3.2.1.1.6	Incremento de otros activos financieros corrientes	\$0.00
3.2.1.2	Incremento de Activos Financieros No Corrientes	\$0.00
3.2.1.2.1	Inversiones financieras a largo plazo con fines de liquidez	\$0.00
3.2.1.2.1.1	Compra de acciones y participaciones de capital	\$0.00
3.2.1.2.1.2	Compra de títulos y valores representativos de deuda	\$0.00
3.2.1.2.1.3	Compra de obligaciones negociables	\$0.00
3.2.1.2.1.4	Concesión de préstamos	\$0.00
3.2.1.2.2	Incremento de otros activos financieros no corrientes	\$0.00
3.2.2	Disminución de Pasivos	\$0.00
3.2.2.1	Disminución de Pasivos Corrientes	\$0.00
3.2.2.1.1	Disminución de Cuentas por Pagar	\$0.00
3.2.2.1.2	Disminución de Documentos por Pagar	\$0.00
3.2.2.1.3	Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de Largo Plazo	\$0.00
3.2.2.1.3.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública de L.P. en títulos y valores	\$0.00
3.2.2.1.3.1.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública interna de L.P. en Títulos valores	\$0.00
3.2.2.1.3.1.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública externa de L.P. en títulos y valores	\$0.00
3.2.2.1.3.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública de L.P. en préstamos	\$0.00
3.2.2.1.3.2.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública interna de L.P. en préstamos	\$0.00



3.2.2.1.	Amortización de la porción circulante de la deuda pública externa de L.P. en préstamos	\$0.00
3.2.2		
3.2.2.1.	Disminución de Otros Pasivos de Corto Plazo	\$0.00
4		
3.2.2.2	Disminución de Pasivos no Corrientes	\$0.00
3.2.2.2.	Disminución de Cuentas por Pagar a Largo Plazo	\$0.00
1		
3.2.2.2.	Disminución de Documentos por Pagar a Largo Plazo	\$0.00
2		
3.2.2.2.	Conversión de Deuda Pública de Largo Plazo en Porción Circulante	\$0.00
3		
3.2.2.2.	Conversión de títulos y valores de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.1		
3.2.2.2.	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública interna	\$0.00
3.1.1		
3.2.2.2.	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública externa	\$0.00
3.1.2		
3.2.2.2.	Conversión de préstamos de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.2		
3.2.2.2.	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública interna	\$0.00
3.2.1		
3.2.2.2.	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública externa	\$0.00
3.2.2		
3.2.2.2.	Disminución de Otros Pasivos de Largo Plazo	\$0.00
4		
3.2.3	Disminución de Patrimonio	\$0.00
TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS		\$0.00
TOTAL GENERAL		\$745,000,000.00

Artículo 4.- El Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2023 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		
ENTIDAD PÚBLICA:		Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Saltillo
EJERCICIO FISCAL:		2023
COG		Presupuesto Aprobado
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$472,434,411.50
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$316,941,519.54
1110	Dietas	\$0.00
1120	Haberes	\$0.00
1130	Sueldos Base al Personal Permanente	\$316,941,519.54
1140	Remuneraciones por Adscripción Laboral en el Extranjero	\$0.00

1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	\$3,940,125.70
1210	Honorarios Asimilables a Salarios	\$0.00
1220	Sueldos Base al Personal Eventual	\$3,940,125.70
1230	Retribuciones por Servicios de Carácter Social	\$0.00
1240	Retribución a los Representantes de los Trabajadores y de los Patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	\$0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$72,640,012.50
1310	Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados	\$2,809,438.28
1320	Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	\$69,830,574.22
1330	Horas Extraordinarias	\$0.00
1340	Compensaciones	\$0.00
1350	Sobrehaberes	\$0.00
1360	Asignaciones de Técnico, de Mando, por Comisión, de Vuelo y de Técnico Especial	\$0.00
1370	Honorarios Especiales	\$0.00
1380	Participaciones por Vigilancia en el Cumplimiento de las Leyes y Custodia de Valores	\$0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$30,230,271.52
1410	Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
1420	Aportaciones a Fondos de Vivienda	\$0.00
1430	Aportaciones al Sistema para el Retiro	\$22,530,271.52
1440	Aportaciones para Seguros	\$7,700,000.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$1,000,000.00
1510	Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo	\$0.00
1520	Indemnizaciones	\$1,000,000.00
1530	Prestaciones y Haberes de Retiro	\$0.00
1540	Prestaciones Contractuales	\$0.00
1550	Apoyos a la Capacitación de los Servidores Públicos	\$0.00
1590	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$0.00
1600	PREVISIONES	\$1,333,443.68
1610	Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social	\$1,333,443.68
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$46,349,038.56
1710	Estímulos	\$46,349,038.56
1720	Recompensas	\$0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$147,800,000.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$5,000,000.00
2110	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	\$3,000,000.00
2120	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	\$0.00
2130	Material Estadístico y Geográfico	\$0.00
2140	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	\$0.00



2150	Material Impreso e Información Digital	\$0.00
2160	Material de Limpieza	\$2,000,000.00
2170	Materiales y Útiles de Enseñanza	\$0.00
2180	Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas	\$0.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$12,000,000.00
2210	Productos Alimenticios para Personas	\$12,000,000.00
2220	Productos Alimenticios para Animales	\$0.00
2230	Utensilios para el Servicio de Alimentación	\$0.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	\$0.00
2310	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2320	Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2330	Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2340	Combustibles, Lubricantes, Aditivos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2350	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2360	Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2370	Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2380	Mercancías Adquiridas para su Comercialización	\$0.00
2390	Otros Productos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$7,750,000.00
2410	Productos Minerales no Metálicos	\$0.00
2420	Cemento y Productos de Concreto	\$0.00
2430	Cal, Yeso y Productos de Yeso	\$0.00
2440	Madera y Productos de Madera	\$0.00
2450	Vidrio y Productos de Vidrio	\$0.00
2460	Material Eléctrico y Electrónico	\$7,750,000.00
2470	Artículos Metálicos para la Construcción	\$0.00
2480	Materiales Complementarios	\$0.00
2490	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	\$0.00
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$50,000.00
2510	Productos Químicos Básicos	\$0.00
2520	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	\$0.00
2530	Medicinas y Productos Farmacéuticos	\$0.00
2540	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	\$50,000.00
2550	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	\$0.00
2560	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	\$0.00
2590	Otros Productos Químicos	\$0.00



2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$120,000,000.00
2610	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$120,000,000.00
2620	Carbón y sus Derivados	\$0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$2,000,000.00
2710	Vestuario y Uniformes	\$2,000,000.00
2720	Prendas de Seguridad y Protección Personal	\$0.00
2730	Artículos Deportivos	\$0.00
2740	Productos Textiles	\$0.00
2750	Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir	\$0.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$0.00
2810	Sustancias y Materiales Explosivos	\$0.00
2820	Materiales de Seguridad Pública	\$0.00
2830	Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional	\$0.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$1,000,000.00
2910	Herramientas Menores	\$0.00
2920	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	\$1,000,000.00
2930	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$0.00
2940	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	\$0.00
2950	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
2960	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	\$0.00
2970	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
2980	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	\$0.00
2990	Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles	\$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$104,965,588.50
3100	SERVICIOS BASICOS	\$1,940,000.00
3110	Energía Eléctrica	\$0.00
3120	Gas	\$300,000.00
3130	Agua	\$740,000.00
3140	Telefonía Tradicional	\$780,000.00
3150	Telefonía Celular	\$120,000.00
3160	Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	\$0.00
3170	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	\$0.00
3180	Servicios Postales y Telegráficos	\$0.00
3190	Servicios Integrales y Otros Servicios	\$0.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$7,710,000.00



3210	Arrendamiento de Terrenos	\$4,010,000.00
3220	Arrendamiento de Edificios	\$0.00
3230	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$0.00
3240	Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
3250	Arrendamiento de Equipo de Transporte	\$0.00
3260	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$3,700,000.00
3270	Arrendamiento de Activos Intangibles	\$0.00
3280	Arrendamiento Financiero	\$0.00
3290	Otros Arrendamientos	\$0.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$13,595,188.50
3310	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	\$1,635,188.50
3320	Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas	\$0.00
3330	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	\$60,000.00
3340	Servicios de Capacitación	\$0.00
3350	Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	\$0.00
3360	Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado e Impresión	\$0.00
3370	Servicios de Protección y Seguridad	\$11,900,000.00
3380	Servicios de Vigilancia	\$0.00
3390	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	\$0.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$7,050,000.00
3410	Servicios Financieros y Bancarios	\$50,000.00
3420	Servicios de Cobranza, Investigación Crediticia y Similar	\$0.00
3430	Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores	\$0.00
3440	Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	\$0.00
3450	Seguro de Bienes Patrimoniales	\$7,000,000.00
3460	Almacenaje, Envase y Embalaje	\$0.00
3470	Fletes y Maniobras	\$0.00
3480	Comisiones por Ventas	\$0.00
3490	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales	\$0.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$66,000,000.00
3510	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	\$0.00
3520	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$0.00



3530	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	\$0.00
3540	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
3550	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$0.00
3560	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Defensa y Seguridad	\$64,000,000.00
3570	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	\$2,000,000.00
3580	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	\$0.00
3590	Servicios de Jardinería y Fumigación	\$0.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$0.00
3610	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales	\$0.00
3620	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	\$0.00
3630	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	\$0.00
3640	Servicios de Revelado de Fotografías	\$0.00
3650	Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video	\$0.00
3660	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a Través de Internet	\$0.00
3690	Otros Servicios de Información	\$0.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$100,000.00
3710	Pasajes Aéreos	\$0.00
3720	Pasajes Terrestres	\$0.00
3730	Pasajes Marítimos, Lacustres y Fluviales	\$0.00
3740	Autotransporte	\$0.00
3750	Viáticos en el País	\$100,000.00
3760	Viáticos en el Extranjero	\$0.00
3770	Gastos de Instalación y Traslado de Menaje	\$0.00
3780	Servicios Integrales de Traslado y Viáticos	\$0.00
3790	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	\$0.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$7,570,400.00
3810	Gastos de Ceremonial	\$0.00
3820	Gastos de Orden Social y Cultural	\$7,570,400.00
3830	Congresos y Convenciones	\$0.00
3840	Exposiciones	\$0.00
3850	Gastos de Representación	\$0.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$1,000,000.00
3910	Servicios Funerarios y de Cementerios	\$0.00
3920	Impuestos y Derechos	\$1,000,000.00
3930	Impuestos y Derechos de Importación	\$0.00



3940	Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	\$0.00
3950	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	\$0.00
3960	Otros Gastos por Responsabilidades	\$0.00
3970	Utilidades	\$0.00
3980	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	\$0.00
3990	Otros Servicios Generales	\$0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$14,800,000.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00
4110	Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo	\$0.00
4120	Asignaciones Presupuestarias al Poder Legislativo	\$0.00
4130	Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial	\$0.00
4140	Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos	\$0.00
4150	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4160	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4170	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	\$0.00
4180	Transferencias Internas Otorgadas a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	\$0.00
4190	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Financieros	\$0.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00
4210	Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4220	Transferencias Otorgadas para Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4230	Transferencias Otorgadas para Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	\$0.00
4240	Transferencias Otorgadas a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4250	Transferencias a Fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00
4310	Subsidios a la Producción	\$0.00
4320	Subsidios a la Distribución	\$0.00
4330	Subsidios a la Inversión	\$0.00
4340	Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos	\$0.00
4350	Subsidios para Cubrir Diferenciales de Tasas de Interés	\$0.00
4360	Subsidios a la Vivienda	\$0.00
4370	Subvenciones al Consumo	\$0.00
4380	Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4390	Otros Subsidios	\$0.00



4400	AYUDAS SOCIALES	\$14,800,000.00
4410	Ayudas Sociales a Personas	\$800,000.00
4420	Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	\$14,000,000.00
4430	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	\$0.00
4440	Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas	\$0.00
4450	Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro	\$0.00
4460	Ayudas Sociales a Cooperativas	\$0.00
4470	Ayudas Sociales a Entidades de Interés Público	\$0.00
4480	Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros	\$0.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00
4510	Pensiones	\$0.00
4520	Jubilaciones	\$0.00
4590	Otras Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$0.00
4610	Transferencias a Fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
4620	Transferencias a Fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00
4630	Transferencias a Fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00
4640	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4650	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4660	Transferencias a Fideicomisos de Instituciones Públicas Financieras	\$0.00
4690	Otras Transferencias a Fideicomisos	\$0.00
4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
4710	Transferencias por Obligación de Ley	\$0.00
4800	DONATIVOS	\$0.00
4810	Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	\$0.00
4820	Donativos a Entidades Federativas	\$0.00
4830	Donativos a Fideicomisos Privados	\$0.00
4840	Donativos a Fideicomisos Estatales	\$0.00
4850	Donativos Internacionales	\$0.00
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00
4910	Transferencias para Gobiernos Extranjeros	\$0.00
4920	Transferencias para Organismos Internacionales	\$0.00
4930	Transferencias para el Sector Privado Externo	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$5,000,000.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$0.00
5110	Muebles de Oficina y Estantería	\$0.00
5120	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	\$0.00
5130	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	\$0.00
5140	Objetos de Valor	\$0.00

5150	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	\$0.00
5190	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	\$0.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$0.00
5210	Equipos y Aparatos Audiovisuales	\$0.00
5220	Aparatos Deportivos	\$0.00
5230	Cámaras Fotográficas y de Video	\$0.00
5290	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$0.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$0.00
5310	Equipo Médico y de Laboratorio	\$0.00
5320	Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$5,000,000.00
5410	Vehículos y Equipo Terrestre	\$5,000,000.00
5420	Carrocerías y Remolques	\$0.00
5430	Equipo Aeroespacial	\$0.00
5440	Equipo Ferroviario	\$0.00
5450	Embarcaciones	\$0.00
5490	Otros Equipos de Transporte	\$0.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00
5510	Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00
5610	Maquinaria y Equipo Agropecuario	\$0.00
5620	Maquinaria y Equipo Industrial	\$0.00
5630	Maquinaria y Equipo de Construcción	\$0.00
5640	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	\$0.00
5650	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	\$0.00
5660	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	\$0.00
5670	Herramientas y Máquinas-Herramienta	\$0.00
5690	Otros Equipos	\$0.00
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00
5710	Bovinos	\$0.00
5720	Porcinos	\$0.00
5730	Aves	\$0.00
5740	Ovinos y Caprinos	\$0.00
5750	Peces y Acuicultura	\$0.00
5760	Equinos	\$0.00
5770	Especies Menores y de Zoológico	\$0.00
5780	Árboles y Plantas	\$0.00
5790	Otros Activos Biológicos	\$0.00
5800	BIENES INMUEBLES	\$0.00
5810	Terrenos	\$0.00



5820	Viviendas	\$0.00
5830	Edificios no Residenciales	\$0.00
5890	Otros Bienes Inmuebles	\$0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00
5910	Software	\$0.00
5920	Patentes	\$0.00
5930	Marcas	\$0.00
5940	Derechos	\$0.00
5950	Concesiones	\$0.00
5960	Franquicias	\$0.00
5970	Licencias Informáticas e Intelectuales	\$0.00
5980	Licencias Industriales, Comerciales y Otras	\$0.00
5990	Otros Activos Intangibles	\$0.00
6000	INVERSION PÚBLICA	\$0.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00
6110	Edificación Habitacional	\$0.00
6120	Edificación no Habitacional	\$0.00
6130	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$0.00
6140	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$0.00
6150	Construcción de Vías de Comunicación	\$0.00
6160	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	\$0.00
6170	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$0.00
6190	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$0.00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$0.00
6210	Edificación Habitacional	\$0.00
6220	Edificación no Habitacional	\$0.00
6230	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$0.00
6240	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$0.00
6250	Construcción de Vías de Comunicación	\$0.00
6260	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	\$0.00
6270	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$0.00
6290	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$0.00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$0.00
6310	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$0.00

6320	Ejecución de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	\$0.00
7110	Créditos Otorgados por Entidades Federativas y Municipios al Sector Social y Privado para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
7120	Créditos Otorgados por las Entidades Federativas a Municipios para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$0.00
7210	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7220	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7230	Acciones y Participaciones de Capital en Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7240	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Política Económica	\$0.00
7250	Acciones y Participaciones de Capital en Organismos Internacionales con Fines de Política Económica	\$0.00
7260	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Política Económica	\$0.00
7270	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7280	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7290	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7300	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	\$0.00
7310	Bonos	\$0.00
7320	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Política Económica	\$0.00
7330	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7340	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Política Económica	\$0.00
7350	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7390	Otros Valores	\$0.00
7400	CONCESION DE PRÉSTAMOS	\$0.00
7410	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00



7420	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7430	Concesión de Préstamos a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7440	Concesión de Préstamos a Entidades Federativas y Municipios con Fines de Política Económica	\$0.00
7450	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Política Económica	\$0.00
7460	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Política Económica	\$0.00
7470	Concesión de Préstamos al Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7480	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7490	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$0.00
7510	Inversiones en Fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
7520	Inversiones en Fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00
7530	Inversiones en Fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00
7540	Inversiones en Fideicomisos Públicos no Empresariales y no Financieros	\$0.00
7550	Inversiones en Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	\$0.00
7560	Inversiones en Fideicomisos Públicos Financieros	\$0.00
7570	Inversiones en Fideicomisos de Entidades Federativas	\$0.00
7580	Inversiones en Fideicomisos de Municipios	\$0.00
7590	Otras Inversiones en Fideicomisos	\$0.00
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	\$0.00
7610	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Nacional	\$0.00
7620	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Extranjera	\$0.00
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$0.00
7910	Contingencias por Fenómenos Naturales	\$0.00
7920	Contingencias Socioeconómicas	\$0.00
7990	Otras Erogaciones Especiales	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
8100	PARTICIPACIONES	\$0.00
8110	Fondo General de Participaciones	\$0.00
8120	Fondo de Fomento Municipal	\$0.00
8130	Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$0.00
8140	Otros Conceptos Participables de la Federación a Entidades Federativas	\$0.00
8150	Otros Conceptos Participables de la Federación a Municipios	\$0.00



8160	Convenios de Colaboración Administrativa	\$0.00
8300	APORTACIONES	\$0.00
8310	Aportaciones de la Federación a las Entidades Federativas	\$0.00
8320	Aportaciones de la Federación a Municipios	\$0.00
8330	Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$0.00
8340	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos al Sistema de Protección Social	\$0.00
8350	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos Compensatorias a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
8500	CONVENIOS	\$0.00
8510	Convenios de Reasignación	\$0.00
8520	Convenios de Descentralización	\$0.00
8530	Otros Convenios	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9110	Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$0.00
9120	Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores	\$0.00
9130	Amortización de Arrendamientos Financieros Nacionales	\$0.00
9140	Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	\$0.00
9150	Amortización de Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales	\$0.00
9160	Amortización de la Deuda Bilateral	\$0.00
9170	Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Títulos y Valores	\$0.00
9180	Amortización de Arrendamientos Financieros Internacionales	\$0.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9210	Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$0.00
9220	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores	\$0.00
9230	Intereses por Arrendamientos Financieros Nacionales	\$0.00
9240	Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	\$0.00
9250	Intereses de la Deuda con Organismos Financieros Internacionales	\$0.00
9260	Intereses de la Deuda Bilateral	\$0.00
9270	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores en el Exterior	\$0.00
9280	Intereses por Arrendamientos Financieros Internacionales	\$0.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9310	Comisiones de la Deuda Pública Interna	\$0.00

9320	Comisiones de la Deuda Pública Externa	\$0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9410	Gastos de la Deuda Pública Interna	\$0.00
9420	Gastos de la Deuda Pública Externa	\$0.00
9500	COSTO POR COBERTURAS	\$0.00
9510	Costos por Coberturas	\$0.00
9600	APOYOS FINANCIEROS	\$0.00
9610	Apoyos a Intermediarios Financieros	\$0.00
9620	Apoyos a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional	\$0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$0.00
9910	ADEFAS	\$0.00
Total General		\$745,000,000.00

El gasto por concepto de comunicación social es por un monto de \$0.00, y se desglosa en el rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad del Clasificador por Objeto del Gasto.

SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD							
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO - 3600							
ENTIDAD PÚBLICA:				Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Saltillo			
EJERCICIO FISCAL:				2023			
A	B	C=B-A	D=C/A	E=B-H	F=(B/G)-3%	G=Total Ingresos	H=G*3%
Monto asignado en el Ejercicio 2022	Monto asignado en el Ejercicio 2023	Incremento o Decremento en Pesos	Incremento o Decremento en %	Exceso del Límite en \$	Exceso del Límite %	Monto Total de Ingresos Estimados	Equivalente al 3%
\$0.00	\$0.00	\$0.00	#DIV/0!	-\$22,350,000.00	-3.00%	\$745,000,000.00	\$22,350,000.00

Artículo 5.- El Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2023 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (MUNICIPAL)	
ENTIDAD PÚBLICA:	Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Saltillo
EJERCICIO FISCAL:	2023
CA	Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0	SECTOR PUBLICO MUNICIPAL
3.1.0.0.0	SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO
3.1.1.0.0	GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)
3.1.1.2.0	Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros
	\$745,000,000.00



3.1.2.0.0	ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.1.2.1.0	Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
3.1.2.2.0	Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
3.2.0.0.0	SECTOR PUBLICO FINANCIERO	\$0.00
3.2.2.0.0	ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.2.2.1.0	Bancos de Inversión y Desarrollo	\$0.00
3.2.2.2.0	Bancos Comerciales	\$0.00
3.2.2.3.0	Otros Bancos	\$0.00
3.2.2.4.0	Fondos del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.3.0.0	ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.2.3.1.0	Fondos de Inversión Fuera del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.3.2.0	Otros Intermediarios Financieros, Excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	\$0.00
3.2.3.3.0	Auxiliares Financieros	\$0.00
3.2.3.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	\$0.00
3.2.3.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	\$0.00
3.2.4.0.0	FIDEICOMISOS FINANCIEROS PUBLICOS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.2.4.1.0	Fondos de Inversión Fuera del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.4.2.0	Otros Intermediarios Financieros, Excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	\$0.00
3.2.4.3.0	Auxiliares Financieros	\$0.00
3.2.4.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	\$0.00
3.2.4.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	\$0.00

Así mismo, la información financiera se presenta de acuerdo con las siguientes clasificaciones administrativas de acuerdo con el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SECTOR PARAESTATAL	
ENTIDAD PÚBLICA:	Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Saltillo
EJERCICIO FISCAL:	2023

Concepto	Monto Aprobado
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$745,000,000.00
Instituciones Públicas de la Seguridad Social	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Total General	\$745,000,000.00

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR UNIDAD RESPONSABLE	
ENTIDAD PÚBLICA:	Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Saltillo
EJERCICIO FISCAL:	2023
Concepto	Presupuesto Aprobado
0501 Comisionado de Seguridad	\$54,070,570.75
0502 Policía Proximidad	\$468,081,336.53
0505 Atención Vecinal y Comunitaria	\$14,772,943.61
0506 Seguridad FORTAMUN	\$64,000,000.00
0510 Programa de Desarrollo Humano a Policías	\$2,666,675.28
0511 Centro de mando de las cámaras urbanas	\$26,486,423.31
0512 Programa Integral de prevención de violencia	\$5,232,859.22
0514 Grupos de Seguridad y Protección Ciudadana	\$92,158,087.86
0515 Academia de Policía	\$14,000,000.00
1108 Mejoramiento Vial	\$3,531,103.44
Total General	\$745,000,000.00

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en la entidad es la Unidad de Transparencia, el cual para dicha actividad tiene aprobado para el ejercicio 2023 un presupuesto de \$433,200.00, y a continuación se presenta con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel capítulo:

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
ENTIDAD PÚBLICA:	Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Saltillo
EJERCICIO FISCAL:	2023
Capítulo del Gasto	Presupuesto Aprobado
1000 Servicios Personales	\$403,200.00
2000 Materiales y Suministros	\$15,000.00
3000 Servicios Generales	\$15,000.00

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
Total General	\$433,200.00

Artículo 6.- El Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2023 con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (EGRESOS)		
ENTIDAD PÚBLICA:		Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Saltillo
EJERCICIO FISCAL:		2023
CFF-Egresos		Presupuesto Aprobado
1	No Etiquetado	\$546,000,000.00
11	Recursos Fiscales	\$81,565,588.50
12	Financiamientos Internos	\$0.00
13	Financiamientos Externos	\$0.00
14	Ingresos Propios	\$0.00
15	Recursos Federales	\$464,434,411.50
16	Recursos Estatales	\$0.00
17	Otros Recursos de Libre Disposición	\$0.00
2	Etiquetado	\$199,000,000.00
25	Recursos Federales	\$199,000,000.00
26	Recursos Estatales	\$0.00
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
Total General		\$745,000,000.00

Artículo 7.- El Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2023 con base en la Clasificación Funcional del Gasto, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO		
ENTIDAD PÚBLICA:		Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Saltillo
EJERCICIO FISCAL:		2023
CFG		Presupuesto Aprobado
1	GOBIERNO	\$743,500,000.00
1.1.	LEGISLACION	\$0.00



1.1.1	Legislación	\$0.00
1.1.2	Fiscalización	\$0.00
1.2.	JUSTICIA	\$0.00
1.2.1	Impartición de Justicia	\$0.00
1.2.2	Procuración de Justicia	\$0.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	\$0.00
1.2.4	Derechos Humanos	\$0.00
1.3.	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	\$0.00
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	\$0.00
1.3.2	Política Interior	\$0.00
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	\$0.00
1.3.4	Función Pública	\$0.00
1.3.5	Asuntos Jurídicos	\$0.00
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	\$0.00
1.3.7	Población	\$0.00
1.3.8	Territorio	\$0.00
1.3.9	Otros	\$0.00
1.4.	RELACIONES EXTERIORES	\$0.00
1.4.1	Relaciones Exteriores	\$0.00
1.5.	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	\$0.00
1.5.1	Asuntos Financieros	\$0.00
1.5.2	Asuntos Hacendarios	\$0.00
1.6.	SEGURIDAD NACIONAL	\$0.00
1.6.1	Defensa	\$0.00
1.6.2	Marina	\$0.00
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	\$0.00
1.7.	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	\$743,500,000.00
1.7.1	Policía	\$506,868,221.78
1.7.2	Protección Civil	\$0.00
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	\$236,631,778.22
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	\$0.00
1.8.	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$0.00
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	\$0.00
1.8.2	Servicios Estadísticos	\$0.00
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	\$0.00
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	\$0.00
1.8.5	Otros	\$0.00
2	DESARROLLO SOCIAL	\$1,500,000.00
2.1.	PROTECCION AMBIENTAL	\$0.00
2.1.1	Ordenación de Desechos	\$0.00
2.1.2	Administración del Agua	\$0.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	\$0.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	\$0.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	\$0.00



2.1.6	Otros de Protección Ambiental	\$0.00
2.2.	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	\$1,500,000.00
2.2.1	Urbanización	\$1,500,000.00
2.2.2	Desarrollo Comunitario	\$0.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	\$0.00
2.2.4	Alumbrado Público	\$0.00
2.2.5	Vivienda	\$0.00
2.2.6	Servicios Comunes	\$0.00
2.2.7	Desarrollo Regional	\$0.00
2.3.	SALUD	\$0.00
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	\$0.00
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	\$0.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	\$0.00
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	\$0.00
2.3.5	Protección Social en Salud	\$0.00
2.4.	RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	\$0.00
2.4.1	Deporte y Recreación	\$0.00
2.4.2	Cultura	\$0.00
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	\$0.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	\$0.00
2.5.	EDUCACION	\$0.00
2.5.1	Educación Básica	\$0.00
2.5.2	Educación Media Superior	\$0.00
2.5.3	Educación Superior	\$0.00
2.5.4	Posgrado	\$0.00
2.5.5	Educación para Adultos	\$0.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	\$0.00
2.6.	PROTECCION SOCIAL	\$0.00
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	\$0.00
2.6.2	Edad Avanzada	\$0.00
2.6.3	Familia e Hijos	\$0.00
2.6.4	Desempleo	\$0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	\$0.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	\$0.00
2.6.7	Indígenas	\$0.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	\$0.00
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	\$0.00
2.7.	OTROS ASUNTOS SOCIALES	\$0.00
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	\$0.00
3	DESARROLLO ECONOMICO	\$0.00
3.1.	ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	\$0.00
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	\$0.00
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	\$0.00

3.2.	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	\$0.00
3.2.1	Agropecuaria	\$0.00
3.2.2	Silvicultura	\$0.00
3.2.3	Acuacultura, Pesca y Caza	\$0.00
3.2.4	Agroindustrial	\$0.00
3.2.5	Hidroagrícola	\$0.00
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	\$0.00
3.3.	COMBUSTIBLES Y ENERGIA	\$0.00
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	\$0.00
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	\$0.00
3.3.3	Combustibles Nucleares	\$0.00
3.3.4	Otros Combustibles	\$0.00
3.3.5	Electricidad	\$0.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	\$0.00
3.4.	MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	\$0.00
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	\$0.00
3.4.2	Manufacturas	\$0.00
3.4.3	Construcción	\$0.00
3.5.	TRANSPORTE	\$0.00
3.5.1	Transporte por Carretera	\$0.00
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	\$0.00
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	\$0.00
3.5.4	Transporte Aéreo	\$0.00
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	\$0.00
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	\$0.00
3.6.	COMUNICACIONES	\$0.00
3.6.1	Comunicaciones	\$0.00
3.7.	TURISMO	\$0.00
3.7.1	Turismo	\$0.00
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	\$0.00
3.8.	CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	\$0.00
3.8.1	Investigación Científica	\$0.00
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	\$0.00
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	\$0.00
3.8.4	Innovación	\$0.00
3.9.	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	\$0.00
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	\$0.00
3.9.2	Otras Industrias	\$0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	\$0.00
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	\$0.00
4.1.	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	\$0.00
4.1.1	Deuda Pública Interna	\$0.00

4.1.2	Deuda Pública Externa	\$0.00
4.2.	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	\$0.00
4.2.1	Transferencias Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
4.2.2	Participaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
4.2.3	Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
4.3.	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	\$0.00
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	\$0.00
4.3.2	Apoyos IPAB	\$0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	\$0.00
4.3.4	Apoyo a los Programas de Reestructura en Unidades de Inversión (UDIS)	\$0.00
4.4.	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	\$0.00
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$0.00
Total General		\$745,000,000.00

Artículo 8.- El Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2023 con base en la tipología de la Clasificación Programática, se presenta a continuación:

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA		
ENTIDAD PÚBLICA:		Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Saltillo
EJERCICIO FISCAL:		2023
CP (Tipología)		Presupuesto Aprobado
Programas Presupuestarios		
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		\$0.00
S	Sujetos a Reglas de Operación	\$0.00
U	Otros Subsidios	\$0.00
Desempeño de las Funciones		\$745,000,000.00
E	Prestación de Servicios Públicos	\$1,500,000.00
B	Provisión de Bienes Públicos	\$0.00
P	Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	\$0.00
F	Promoción y Fomento	\$0.00
G	Regulación y Supervisión	\$0.00
A	Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	\$0.00
R	Específicos	\$743,500,000.00
K	Proyectos de Inversión	\$0.00
Administrativos y de Apoyo		\$0.00
M	Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	\$0.00
O	Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	\$0.00
W	Operaciones Ajenas	\$0.00

Compromisos		\$0.00
L	Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	\$0.00
N	Desastres Naturales	\$0.00
Obligaciones		\$0.00
J	Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
T	Aportaciones a la Seguridad Social	\$0.00
Y	Aportaciones a Fondos de Estabilización	\$0.00
Z	Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones	\$0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		\$0.00
I	Gasto Federalizado	\$0.00
C	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
D	Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	\$0.00
H	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$0.00
Total General		\$745,000,000.00

Enseguida se presentan todos los programas presupuestarios de la entidad paramunicipal para el ejercicio 2023:

DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS				
ENTIDAD PÚBLICA:		Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Saltillo		
EJERCICIO FISCAL:		2023		
#	Nombre del Programa Presupuestario	CP Tipología	Unidad Administrativa	Presupuesto Aprobado
1	Seguridad Pública Municipal	R	0501 Comisionado de Seguridad	\$29,592,973.95
2	Seguridad Pública Municipal	R	0502 Policía Proximidad	\$387,595,818.21
3	Seguridad Pública Municipal	R	0505 Atención Vecinal y Comunitaria	\$12,436,853.37
4	Seguridad Pública Municipal	R	0506 Seguridad FORTAMUN	\$10,000,000.00
5	Seguridad Pública Municipal	R	0510 Programa de Desarrollo Humano a Policías	\$2,666,675.28
6	Seguridad Pública Municipal	R	0511 Centro de mando de las cámaras urbanas	\$25,140,843.03
7	Seguridad Pública Municipal	R	0512 Programa Integral de prevención de violencia	\$4,054,081.82

8	Seguridad Pública Municipal	R	0514 Grupos de Seguridad y Protección Ciudadana	\$73,012,754.34
9	Seguridad Pública Municipal	E	1108 Mejoramiento Vial	\$1,500,000.00
10	Seguridad Pública Municipal (FORTAMUN)	R	0501 Comisionado de Seguridad	\$24,477,596.80
11	Seguridad Pública Municipal (FORTAMUN)	R	0502 Policía Proximidad	\$80,485,518.32
12	Seguridad Pública Municipal (FORTAMUN)	R	0505 Atención Vecinal y Comunitaria	\$2,336,090.24
13	Seguridad Pública Municipal (FORTAMUN)	R	0506 Seguridad FORTAMUN	\$54,000,000.00
14	Seguridad Pública Municipal (FORTAMUN)	R	0511 Centro de mando de las cámaras urbanas	\$1,345,580.28
15	Seguridad Pública Municipal (FORTAMUN)	R	0512 Programa Integral de prevención de violencia	\$1,178,777.40
16	Seguridad Pública Municipal (FORTAMUN)	R	0514 Grupos de Seguridad y Protección Ciudadana	\$19,145,333.52
17	Seguridad Pública Municipal (FORTAMUN)	R	0515 Academia de Policía	\$14,000,000.00
18	Seguridad Pública Municipal (FORTAMUN)	R	1108 Mejoramiento Vial	\$2,031,103.44
Total General				\$745,000,000.00

Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Así mismo, los programas deberán acompañarse de sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados. Deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

A continuación, se presentan los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos 2023:

PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)	
ENTIDAD PÚBLICA:	Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Saltillo



EJERCICIO FISCAL:		2023	
#	Programas Prioritarios	Explicación de Contenido	Alcances
1	Seguridad Pública Municipal	El fin del programa es el de contribuir a garantizar una buena calidad de vida en Saltillo mediante la implementación de un servicio de Seguridad Pública efectivo.	Ciudadanos del municipio de Saltillo, Coahuila
2	Seguridad Pública Municipal (FORTAMUN)	El fin del programa es el de contribuir a garantizar una buena calidad de vida en Saltillo mediante la implementación de un servicio de Seguridad Pública efectivo.	Ciudadanos del municipio de Saltillo, Coahuila

Artículo 9.- En el presente Presupuesto no se desglosan programas con recursos concurrentes, debido a que no se cuentan con programas de este tipo.

PROGRAMAS CON RECURSOS CONCURRENTES POR ORDEN DE GOBIERNO										
ENTIDAD PÚBLICA:						Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Saltillo				
EJERCICIO FISCAL:						2023				
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K=D+F+H+J
Clave	Nombre del Programa	Federal		Estatad		Municipal		Otros		Monto total
		Dependencia	Aportación	Dependencia	Aportación	Dependencia	Aportación	Dependencia	Aportación	
n/a	n/a	n/a	\$0.00	n/a	\$0.00	n/a	\$0.00	n/a	\$0.00	\$0.00
n/a	n/a	n/a	\$0.00	n/a	\$0.00	n/a	\$0.00	n/a	\$0.00	\$0.00
n/a	n/a	n/a	\$0.00	n/a	\$0.00	n/a	\$0.00	n/a	\$0.00	\$0.00
n/a	n/a	n/a	\$0.00	n/a	\$0.00	n/a	\$0.00	n/a	\$0.00	\$0.00
n/a	n/a	n/a	\$0.00	n/a	\$0.00	n/a	\$0.00	n/a	\$0.00	\$0.00
Total General		n/a	\$0.00	n/a	\$0.00	n/a	\$0.00	n/a	\$0.00	\$0.00

Artículo 10.- En el presente Presupuesto de Egresos no se desglosan asignaciones para organismos de la sociedad civil, debido a que no se cuentan con organismos de este tipo.

ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL		
ENTIDAD PÚBLICA:		Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Saltillo
EJERCICIO FISCAL:		2023
Partida (COG)	Nombre del Organismo	Presupuesto Aprobado
n/a	n/a	\$0.00
n/a	n/a	\$0.00
n/a	n/a	\$0.00
n/a	n/a	\$0.00
n/a	n/a	\$0.00
Total General		\$0.00

Artículo 11.- Las erogaciones previstas en el presente Presupuesto de Egresos para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen como a continuación se indica:

SUBSIDIOS Y AYUDAS			
ENTIDAD PÚBLICA:		Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Saltillo	
EJERCICIO FISCAL:		2023	
COG 4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Partida Específica (COG) / Nombre	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
n/a	n/a	n/a	\$0.00
Total General			\$0.00
COG 4400 AYUDAS SOCIALES			
Partida Específica (COG) / Nombre	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
44112 ALIMENTACIÓN INTERNOS	INTERNOS	ALIMENTACION INTERNOS	\$800,000.00
44201 BECAS	CADETES	BECAS	\$14,000,000.00
Total General			\$14,800,000.00

Artículo 12.- En el presente Presupuesto no se desglosan prestaciones sindicales, debido a que no se cuentan con erogaciones de este tipo.

PRESTACIONES SINDICALES		
ENTIDAD PÚBLICA:		Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Saltillo
EJERCICIO FISCAL:		2023
Concepto de la Prestación	Partida Específica (COG)	Presupuesto Aprobado
n/a	n/a	\$0.00
n/a	n/a	\$0.00
n/a	n/a	\$0.00
n/a	n/a	\$0.00
n/a	n/a	\$0.00
n/a	n/a	\$0.00
n/a	n/a	\$0.00
n/a	n/a	\$0.00
n/a	n/a	\$0.00
Total General		\$0.00

Artículo 13.- El gasto contemplado en el presente Presupuesto de Egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2023 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

COMPROMISOS PLURIANUALES					
ENTIDAD PÚBLICA:			Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Saltillo		
EJERCICIO FISCAL:			2023		
A	B	C	D	E	F=C+D+E
Nombre del Programa o Proyecto	Partida Específica (COG)	Presupuesto Aprobado en Años Anteriores	Presupuesto Aprobado para el Año 2022	Presupuesto Aprobado en Años Posteriores	Monto Total
n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
Total General		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Artículo 14.- La entidad no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2023, debido a que no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada el 17 de diciembre de 2019 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, la cual regula las asociaciones público privadas que lleven a cabo las personas de derecho público en Coahuila de Zaragoza, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a proyectos de asociación público.

CONTRATOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA						
ENTIDAD PÚBLICA:				Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Saltillo		
EJERCICIO FISCAL:				2023		
Contrato		Nombre del Contrato de Asociación Público Privada	Plazo del Contrato	Contraprestación Anual Convenida para el año 2022	Contraprestación Total Convenida en el Contrato	Avance en la Ejecución
Número	Fecha					
n/a	n/a	n/a	n/a	\$0.00	\$0.00	n/a
n/a	n/a	n/a	n/a	\$0.00	\$0.00	n/a
n/a	n/a	n/a	n/a	\$0.00	\$0.00	n/a
Total General				\$0.00	\$0.00	

Sección III Servicios Personales

Artículo 15.- En el ejercicio fiscal 2023, la entidad paramunicipal contará con 1,354 plazas de conformidad con lo siguiente:



PA

DEPARTAMENTO	PLAZA / PUESTO	CONFIANZA	BASE	EVENTUAL	# DE PLAZAS
COMISION DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA	ABOGADO	2	0	0	2
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9	0	1	10
	AUXILIAR OPERATIVO	16	0	1	17
	COORDINADOR	1	0	0	1
	DIRECTOR DE AREA	1	0	0	1
	PSICOLOGO	1	0	0	1
	SECRETARIA	3	0	0	3
	SECRETARIA EJECUTIVA	1	0	0	1
	CONSERJE-INTENDENTE	3	0	0	3
	COMISARIO	1	0	0	1
	COORDINADOR A	2	0	0	2
	COORDINADOR B	1	0	0	1
	COORDINADOR C	6	0	0	6
	JEFE DE DEPARTAMENTO A	3	0	0	3
	JEFE DE DEPARTAMENTO B	3	0	0	3
	JEFE DE DEPARTAMENTO C	6	0	0	6
	JEFE DE SECCION A	8	0	0	8
	JEFE DE SECCION B	9	0	0	9
	SUBDIRECTOR A	1	0	0	1
	SUBDIRECTOR C	2	0	0	2
	TOTAL	79	0	2	81
SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA	749	0	0	749
	POLICIA 3RO	187	0	0	187
	POLICIA 2DO	68	0	0	68
	POLICIA 1RO	21	0	0	21
	SUBOFICIAL	7	0	0	7
	OFICIALES	2	0	0	2
	TOTAL	1034	0	0	1034
COMITES CIUDADANOS	AUXILIAR OPERATIVO	14	0	8	22
	COORDINADOR A	3	0	0	3
	COORDINADOR C	3	0	0	3



BA

	JEFE DE DEPARTAMENTO C	3	0	0	3
	JEFE DE DEPARTAMENTO A	8	0	0	8
	JEFE DE SECCION	1	0	0	1
	JEFE DE SECCION A	7	0	0	7
	JEFE DE SECCION B	1	0	1	2
	SUBDIRECTOR B	1	0	0	1
	SUBDIRECTOR C	1	0	0	1
	TOTAL	42	0	9	51
ACADEMIA DE POLICIA	ASISTENTE	1	0	0	1
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0	0	1
	COCINERO	1	0	0	1
	JEFE DE DEPARTAMENTO B	1	0	0	1
	JEFE DE DEPARTAMENTO C	2	0	0	2
	SUBDIRECTOR C	1	0	0	0
	TOTAL	7	0	0	7
CENTRO DE CONTROL Y COMANDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0	0	1
	AUXILIAR OPERATIVO	24	0	1	25
	COCINERO	5	0	0	5
	CONSERJE-INTENDENTE	1	0	0	1
	COORDINADOR	1	0	0	1
	COORDINADOR C	2	0	0	2
	COORDINADOR B	1	0	0	1
	JEFE DE DEPARTAMENTO A	1	0	0	1
	JEFE DE DEPARTAMENTO C	6	0	0	6
	JEFE DE SECCION	1	0	0	1
	JEFE DE SECCION A	10	0	0	10
	SUBDIRECTOR A	1	0	0	1
	SUBDIRECTOR B	2	0	0	2
	SUBDIRECTOR C	1	0	0	1
	SUPERVISOR	1	0	0	1
	TOTAL	58		1	59
UNEPAVIF	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	0	0	3

me

pl

+

11

A

k



	COORDINADOR	1	0	0	1
	COORDINADOR C	1	0	0	1
	PSICOLOGO	1	0	0	1
	TRABAJADOR SOCIAL	2	0	0	2
	TOTAL	8	0	0	8
GRUPOS DE REACCION SURESTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0	0	1
	COORDINADOR	1	0	0	1
	POLICIA	59	0	0	59
	POLICIA 3RO	31	0	0	31
	POLICIA 2DO	7	0	0	7
	POLICIA 1RO	2	0	0	2
	SUBOFICIAL	1	0	0	1
	TOTAL	102	0	0	102
SENALES Y SEMAFOROS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0	0	1
	AUXILIAR OPERATIVO	2	0	0	2
	JEFE DE SECCION	1	0	0	1
	SECRETARIA	1	0	0	1
	AUXILIAR DE SEMAFOROS	5	0	0	5
	COORDINADOR A	1	0	0	1
	JEFE DE SECCION B	1	0	0	1
	TOTAL	12	0	0	12
TOTAL GENERAL		1342	0	12	1354

Artículo 16.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente Presupuesto de Egresos, con base en lo establecido en el artículo 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza:

TABULADOR 2023 (Régimen de Pensiones de Nueva Generación)

PERCEPCIONES

DEDUCCIONES



CATEGORÍA	SUELDO	INFRAESTRUCTURA	DEPENSA	AYUDA DE TRANSPORTE	TOTAL PERCEPCIONES	APORTACIÓN DEL EMPLEADO N.G. A PENSIONES	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	APORTACIÓN A SERVICIO MEDICO	APORTACIÓN PATRONAL A PENSIONES	SUELDO NETO	COSTO MENSUAL
-----------	--------	-----------------	---------	---------------------	--------------------	--	-------------------------	------------------------------	---------------------------------	-------------	---------------

PERSONAL DE MANDO MEDIO Y SUPERIOR	PDTE	42,200.00	70,560.00	350.00	250.00	113,360.00	4,642.00	28,832.30	1,477.00	4,642.00	78,408.70	118,002.00
	CABL	32,200.00	49,400.00	350.00	250.00	82,200.00	3,542.00	19,104.59	1,127.00	3,542.00	58,426.41	85,742.00
	SA	30,000.00	64,580.00	350.00	250.00	95,180.00	3,300.00	23,014.70	1,050.00	3,300.00	67,815.30	98,480.00
	CONTR	30,000.00	64,580.00	350.00	250.00	95,180.00	3,300.00	23,014.70	1,050.00	3,300.00	67,815.30	98,480.00
	TES	30,000.00	64,580.00	350.00	250.00	95,180.00	3,300.00	23,014.70	1,050.00	3,300.00	67,815.30	98,480.00
	DA	30,000.00	48,620.00	350.00	250.00	79,220.00	3,300.00	18,210.59	1,050.00	3,300.00	56,659.41	82,520.00
	SDA	25,300.00	36,950.00	350.00	250.00	62,850.00	2,783.00	13,299.59	885.50	2,783.00	45,881.91	65,633.00
	SDB	25,000.00	31,110.00	350.00	250.00	56,710.00	2,750.00	11,457.59	875.00	2,750.00	41,627.41	59,460.00
	SDC	24,700.00	25,690.00	350.00	250.00	50,990.00	2,717.00	9,741.59	864.50	2,717.00	37,666.91	53,707.00
	SDD	24,500.00	20,890.00	350.00	250.00	45,990.00	2,695.00	8,464.65	857.50	2,695.00	33,972.85	48,685.00
	COA	19,200.00	21,400.00	350.00	250.00	41,200.00	2,112.00	7,338.04	672.00	2,112.00	31,077.96	43,312.00
	COB	19,000.00	17,870.00	350.00	250.00	37,470.00	2,090.00	6,460.75	665.00	2,090.00	28,254.25	39,560.00
	COC	18,800.00	14,480.00	350.00	250.00	33,880.00	2,068.00	5,616.38	658.00	2,068.00	25,537.62	35,948.00
	JDA	14,200.00	11,860.00	350.00	250.00	26,660.00	1,562.00	4,019.82	497.00	1,562.00	20,581.18	28,222.00
	JDB	14,100.00	9,410.00	350.00	250.00	24,110.00	1,551.00	3,475.14	493.50	1,551.00	18,590.36	25,661.00
	JDC	13,900.00	6,620.00	350.00	250.00	21,120.00	1,529.00	2,836.48	486.50	1,529.00	16,268.02	22,649.00
PERSONAL TÉCNICO OPERATIVO	JSA	10,300.00	7,850.00	350.00	250.00	18,750.00	1,133.00	2,330.24	360.50	1,133.00	14,926.26	19,883.00
	JSB	10,200.00	6,300.00	350.00	250.00	17,100.00	1,122.00	1,977.80	357.00	1,122.00	13,643.20	18,222.00
	ATO01	9,400.00	5,480.00	350.00	250.00	15,480.00	1,034.00	1,634.19	329.00	1,034.00	12,482.81	16,514.00
	ATO02	9,200.00	4,180.00	350.00	250.00	13,980.00	1,012.00	1,365.39	322.00	1,012.00	11,280.61	14,992.00
	ATO03	8,500.00	3,470.00	350.00	250.00	12,570.00	935.00	1,120.76	297.50	935.00	10,216.74	13,505.00
	ATO04	7,900.00	2,840.00	350.00	250.00	11,340.00	869.00	923.96	276.50	869.00	9,270.54	12,209.00
	ATO05	7,100.00	2,500.00	350.00	250.00	10,200.00	781.00	791.38	248.50	781.00	8,379.12	10,981.00



ATO06	6,500.00	2,150.00	350.00	250.00	9,250.00	715.00	688.02	227.50	715.00	7,619.48	9,965.00
ATO07	5,900.00	1,900.00	350.00	250.00	8,400.00	649.00	342.65	206.50	649.00	7,201.85	9,049.00
ATO08	5,400.00	1,740.00	350.00	250.00	7,740.00	594.00	229.09	189.00	594.00	6,727.91	8,334.00
ATO09	4,900.00	1,350.00	350.00	250.00	6,850.00	539.00	84.51	171.50	539.00	6,054.99	7,389.00

Deducciones de ley 2023:

- Impuesto Sobre la Renta de conformidad con las tablas aplicables emitidas por la SHCP con fundamento en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Aportación del 3.5% del sueldo (01) para el servicio médico.
- En la deducción correspondiente a la aportación para pensiones, se considera el concepto de sueldo y el importe se determina con fundamento en la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal denominado Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo.

Prestaciones autorizadas para 2023:

- Aguinaldo equivalente a 43 días de salario integrado a quienes hubieren prestado sus servicios por un año o mas como trabajadores de base o confianza y para aquellos con menos de un año el equivalente a 30 días de salario integrado.
- Prima vacacional equivalente al 75% del salario integrado a quienes hubieren prestado sus servicios por mas de un año como trabajadores de base o confianza y para aquellos con menos de un año equivalente al 50% del salario integrado.
- Apoyo para gastos de funeral en caso de fallecimiento de padres, hijos, cónyuge de un mes de salario integrado, con tope máximo de 200 veces el valor de la unidad de medida y actualización (UMA) vigente y un mínimo garantizado de 120 UMA.
- Estímulos económico por años de servicio, en los mismos términos que los autorizados en las condiciones generales de trabajo del personal sindicado.
- Pago al personal que ingrese al fondo de pensiones de 12 días por año trabajado topado a 2 veces el salario mínimo vigente.
- Estímulos al personal operativo ante situaciones extraordinarias, contingencias, desastres, emergencias o riesgo laboral.

g. Quinquenios:

Primer quinquenio \$ 13.07 (trece pesos 07/100 m. n.) mensual
Segundo quinquenio \$ 19.60 (diecinueve pesos 60/100 m. n.) mensual
Tercer quinquenio \$ 23.52 (veintitrés pesos 52/100 m. n.) mensual
Cuarto quinquenio \$ 32.67 (treinta y dos pesos 67/100 m. n.) mensual
Quinto quinquenio \$ 41.82 (cuarenta y uno pesos 82/100 m. n.) mensual
Sexto quinquenio \$ 47.04 (cuarenta y siete pesos 04/100 m. n.) mensual

h. Despensa por la cantidad de \$350.00 (Trescientos cincuenta pesos 00/100 M. N.) mensuales.

i. Ayuda de transporte por la cantidad de \$ 250.00 mensuales.

j. En el caso de personal con plaza sindical que cuente con licencia para desempeñar puesto de confianza, al momento de pensionarse podrán elegir entre las prestaciones que le correspondieran en la plaza de confianza o reincorporarse a su plaza sindical con todos los beneficios que le correspondan.

k. En el caso de fallecimiento de personal sindicado que cuente con licencia para desempeñar puesto de confianza, sus beneficiarios podrán elegir entre las prestaciones que correspondan a la plaza de confianza o el equivalente de las prestaciones de la plaza sindical.

El cumplimiento de las prestaciones por encima de lo establecido por las leyes, estará sujeta a la disponibilidad financiera del R. Ayuntamiento.

Con el objetivo de mantener el poder adquisitivo de los trabajadores, considerando la suficiencia presupuestal la Tesorería podrá autorizar incremento salarial siempre y cuando no exceda el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal así como los límites establecidos por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en sus artículos 10 y 13.

TABULADOR 2023 (Régimen de Pensión de Transición)

PERCEPCIONES

DEDUCCIONES



CATEGORÍA / PUESTO	SUELDO	INFRAESTRUCTURA	DESPENSA	AYUDA DE TRANSPORTE	TOTAL PERCEPCIONES	APORTACIÓN DEL EMPLEADO N.G. A PENSIONES	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	APORTACIÓN A SERVICIO MEDICO	APORTACIÓN PATRONAL A PENSIONES	SUELDO NETO	COSTO MENSUAL
--------------------	--------	-----------------	----------	---------------------	--------------------	--	-------------------------	------------------------------	---------------------------------	-------------	---------------

PERSONAL DE MANDO MEDIO Y SUPERIOR	TDA	30,000.00	45,620.00	350.00	250.00	76,220.00	1,200.00	17,310.59	1,050.00	5,250.00	56,659.41	81,470.00
	TSDA	25,300.00	34,420.00	350.00	250.00	60,320.00	1,012.00	12,540.59	885.50	4,427.50	45,881.91	64,747.50
	TSDB	25,000.00	28,610.00	350.00	250.00	54,210.00	1,000.00	10,707.59	875.00	4,375.00	41,627.41	58,585.00
	TSDC	24,700.00	23,297.00	350.00	250.00	48,597.00	988.00	9,077.82	864.50	4,322.50	37,666.68	52,919.50
	TSDD	24,500.00	18,648.00	350.00	250.00	43,748.00	980.00	7,937.33	857.50	4,287.50	33,973.17	48,035.50
	TCOA	19,200.00	19,643.00	350.00	250.00	39,443.00	768.00	6,924.80	672.00	3,360.00	31,078.20	42,803.00
	TCOB	19,000.00	16,131.00	350.00	250.00	35,731.00	760.00	6,051.73	665.00	3,325.00	28,254.27	39,056.00
	TCOC	18,800.00	12,759.00	350.00	250.00	32,159.00	752.00	5,211.60	658.00	3,290.00	25,537.40	35,449.00
	TJDA	14,200.00	10,596.00	350.00	250.00	25,396.00	568.00	3,749.83	497.00	2,485.00	20,581.17	27,881.00
	TJDB	14,100.00	8,155.00	350.00	250.00	22,855.00	564.00	3,207.07	493.50	2,467.50	18,590.43	25,322.50
	TJDC	13,900.00	5,383.00	350.00	250.00	19,883.00	556.00	2,572.25	486.50	2,432.50	16,268.25	22,315.50
	TJSA	10,300.00	6,933.00	350.00	250.00	17,833.00	412.00	2,134.37	360.50	1,802.50	14,926.13	19,635.50
	TJSB	10,200.00	5,392.00	350.00	250.00	16,192.00	408.00	1,783.85	357.00	1,785.00	13,643.15	17,977.00
PERSONAL TÉCNICO OPERATIVO	TATO01	9,400.00	4,678.00	350.00	250.00	14,678.00	376.00	1,490.48	329.00	1,645.00	12,482.52	16,323.00
	TATO02	9,200.00	3,395.00	350.00	250.00	13,195.00	368.00	1,224.72	322.00	1,610.00	11,280.28	14,805.00
	TATO03	8,500.00	2,762.00	350.00	250.00	11,862.00	340.00	1,007.48	297.50	1,487.50	10,217.02	13,349.50
	TATO04	7,900.00	2,210.00	350.00	250.00	10,710.00	316.00	846.86	276.50	1,382.50	9,270.64	12,092.50
	TATO05	7,100.00	1,942.00	350.00	250.00	9,642.00	284.00	730.66	248.50	1,242.50	8,378.84	10,884.50
	TATO06	6,500.00	1,640.00	350.00	250.00	8,740.00	260.00	632.53	227.50	1,137.50	7,619.97	9,877.50
	TATO07	5,900.00	1,390.00	350.00	250.00	7,890.00	236.00	545.41	206.50	1,032.50	7,202.09	9,222.50
	TATO08	5,400.00	1,316.00	350.00	250.00	7,316.00	216.00	482.96	189.00	945.00	6,728.04	8,261.00
	TATO09	4,900.00	965.00	350.00	250.00	6,465.00	196.00	426.2	171.50	857.50	6,054.88	7,322.50

Deducciones de ley 2023:

- a. Impuesto Sobre la Renta de conformidad con las tablas aplicables emitidas por la SHCP con fundamento en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
b. Aportación del 3.5% del sueldo (01) para el servicio médico.



c. En la deducción correspondiente a la aportación para pensiones, se considera el concepto de sueldo y el importe se determina con fundamento en la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal denominado Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo.

**Prestaciones
autorizadas para
2023:**

- Aguinaldo equivalente a 43 días de salario integrado a quienes hubieren prestado sus servicios por un año o mas como trabajadores de base o confianza y para aquellos con menos de un año el equivalente a 30 días de salario integrado.
- Prima vacacional equivalente al 75% del salario integrado a quienes hubieren prestado sus servicios por mas de un año como trabajadores de base o confianza y para aquellos con menos de un año equivalente al 50% del salario integrado.
- Apoyo para gastos de funeral en caso de fallecimiento de padres, hijos, cónyuge de un mes de salario integrado, con tope máximo de 200 veces el valor de la unidad de medida y actualización (UMA) vigente y un mínimo garantizado de 120 UMA.
- Estímulos económico por años de servicio, en los mismos términos que los autorizados en las condiciones generales de trabajo del personal sindicado.
- Pago al personal que ingrese al fondo de pensiones de 12 días por año trabajado topado a 2 veces el salario mínimo vigente.
- Estímulos al personal operativo ante situaciones extraordinarias, contingencias, desastres, emergencias o riesgo laboral.

g. Quinquenios:

Primer quinquenio \$ 13.07 (trece pesos 07/100 m. n.) mensual
Segundo quinquenio \$ 19.60 (diecinueve pesos 60/100 m. n.) mensual
Tercer quinquenio \$ 23.52 (veintitrés pesos 52/100 m. n.) mensual
Cuarto quinquenio \$ 32.67 (treinta y dos pesos 67/100 m. n.) mensual
Quinto quinquenio \$ 41.82 (cuarenta y uno pesos 82/100 m. n.) mensual
Sexto quinquenio \$ 47.04 (cuarenta y siete pesos 04/100 m. n.) mensual

h. Despensa por la cantidad de \$350.00
(Trescientos cincuenta pesos 00/100 M. N.)
mensuales.

i. Ayuda de transporte por la
cantidad de \$ 250.00 mensuales.

j. En el caso de personal con plaza sindical que cuente con licencia para desempeñar puesto de confianza, al momento de pensionarse podrán elegir entre las prestaciones que le correspondieran en la plaza de confianza o reincorporarse a su plaza sindical con todos los beneficios que le correspondan.

k. En el caso de fallecimiento de personal sindicado que cuente con licencia para desempeñar puesto de confianza, sus beneficiarios podrán elegir entre las prestaciones que correspondan a la plaza de confianza o el equivalente de las prestaciones de la plaza sindical.

El cumplimiento de las prestaciones por encima de lo establecido por las leyes, estará sujeta a la disponibilidad financiera del R. Ayuntamiento.

Con el objetivo de mantener el poder adquisitivo de los trabajadores, considerando la suficiencia presupuestal la Tesorería podrá autorizar incremento salarial siempre y cuando no exceda el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal así como los límites establecidos por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en sus artículos 10 y 13.

Una vez publicada la tabla del ISR para el ejercicio 2023, la cantidad adicional del personal de transición alineado a este tabulador se ajustara para homolgar el sueldo neto al personal de nueva generacion

TABULADOR 2023 (Trabajadores Temporales)

CATEGORÍA / PUESTO	SUELDO	INFRAESTRUCTURA	DESPENSA	AYUDA DE TRANSPORTE	TOTAL PERCEPCIONES	APORTACIÓN DEL EMPLEADO A PENSIONES	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	APORTACIÓN A SERVICIO MEDICO	APORTACIÓN PATRONAL A PENSIONES	SUELDO NETO	COSTO MENSUAL
--------------------	--------	-----------------	----------	---------------------	--------------------	-------------------------------------	-------------------------	------------------------------	---------------------------------	-------------	---------------

PERSONAL DE MANDO MEDIO Y	ESDA	25,300.00	36,950.00	350.00	250.00	62,850.00	2,783.00	13,299.59	885.50	2,783.00	45,881.91	65,633.00
	ESDB	25,000.00	31,110.00	350.00	250.00	56,710.00	2,750.00	11,457.59	875.00	2,750.00	41,627.41	59,460.00
	ESDC	24,700.00	25,690.00	350.00	250.00	50,990.00	2,717.00	9,741.59	864.50	2,717.00	37,666.91	53,707.00
	ESDD	24,500.00	20,890.00	350.00	250.00	45,990.00	2,695.00	8,464.65	857.50	2,695.00	33,972.85	48,685.00



PERSONAL TÉCNICO OPERATIVO	ECO A	19,200.00	21,400.00	350.00	250.00	41,200.00	2,112.00	7,338.04	672.00	2,112.00	31,077.96	43,312.00
	ECO B	19,000.00	17,870.00	350.00	250.00	37,470.00	2,090.00	6,460.75	665.00	2,090.00	28,254.25	39,560.00
	ECO C	18,800.00	14,480.00	350.00	250.00	33,880.00	2,068.00	5,616.38	658.00	2,068.00	25,537.62	35,948.00
	EJDA	14,200.00	11,860.00	350.00	250.00	26,660.00	1,562.00	4,019.82	497.00	1,562.00	20,581.18	28,222.00
	EJDB	14,100.00	9,410.00	350.00	250.00	24,110.00	1,551.00	3,475.14	493.50	1,551.00	18,590.36	25,661.00
	EJDC	13,900.00	6,620.00	350.00	250.00	21,120.00	1,529.00	2,836.48	486.50	1,529.00	16,268.02	22,649.00
	EJSA	10,300.00	7,850.00	350.00	250.00	18,750.00	1,133.00	2,330.24	360.50	1,133.00	14,926.26	19,883.00
	EJSB	10,200.00	6,300.00	350.00	250.00	17,100.00	1,122.00	1,977.80	357.00	1,122.00	13,643.20	18,222.00
	EATO01	9,400.00	5,480.00	350.00	250.00	15,480.00	1,034.00	1,634.19	329.00	1,034.00	12,482.81	16,514.00
	EATO02	9,200.00	4,180.00	350.00	250.00	13,980.00	1,012.00	1,365.39	322.00	1,012.00	11,280.61	14,992.00
	EATO03	8,500.00	3,470.00	350.00	250.00	12,570.00	935.00	1,120.76	297.50	935.00	10,216.74	13,505.00
	EATO04	7,900.00	2,840.00	350.00	250.00	11,340.00	869.00	923.96	276.50	869.00	9,270.54	12,209.00
	EATO05	7,100.00	2,500.00	350.00	250.00	10,200.00	781.00	791.38	248.50	781.00	8,379.12	10,981.00
	EATO06	6,500.00	2,150.00	350.00	250.00	9,250.00	715.00	688.02	227.50	715.00	7,619.48	9,965.00
	EATO07	5,900.00	1,900.00	350.00	250.00	8,400.00	649.00	342.65	206.50	649.00	7,201.85	9,049.00
	EATO08	5,400.00	1,740.00	350.00	250.00	7,740.00	594.00	229.09	189.00	594.00	6,727.91	8,334.00
	EATO09	4,900.00	1,350.00	350.00	250.00	6,850.00	539.00	84.51	171.50	539.00	6,054.99	7,389.00

Deducciones de ley

2023:

a. Impuesto Sobre la Renta de conformidad con las tablas aplicables emitidas por la SHCP.

b. Aportación del 3.5% del sueldo (01) para el servicio médico.

c. En la deducción correspondiente a la aportación para pensiones, se considera el concepto de sueldo y el importe se determina con fundamento en la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal denominado Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo.

Prestaciones autorizadas para

2023:

a. Aguinaldo conforme lo establecido en el Código Municipal.



b. Prima vacacional conforme lo establecido en el Código Municipal.

c. Apoyo para gastos de funeral en caso de fallecimiento de padres, hijos cónyuge de un mes de salario integrado, con tope máximo de 200 veces el valor de la unidad de medida y actualización (UMA) vigente y un mínimo garantizado de 120 UMA.

d. Despensa por la cantidad de \$350.00 (Trescientos cincuenta pesos 00/100 M. N.) mensuales.

e. Ayuda de transporte por la cantidad de \$ 250.00 mensuales.

f. Pago al personal que ingrese al fondo de pensiones de 12 días por año trabajado topado a 2 veces el salario mínimo vigente.

g. Estímulos al personal operativo ante situaciones extraordinarias, contingencias, desastres, emergencias o riesgo laboral.

El cumplimiento de las prestaciones por encima de lo establecido por las leyes, estará sujeta a la disponibilidad financiera del R. Ayuntamiento.

Con el objetivo de mantener el poder adquisitivo de los trabajadores, considerando la suficiencia presupuestal la Tesorería podrá autorizar incremento salarial siempre y cuando no exceda el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal así como los límites establecidos por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en sus artículos 10 y 13.

ELEMENTOS DEL H. CUERPO DE BOMBEROS DE SALTILLO (Régimen de Pensiones de Nueva Generación)

CATEGORÍA / PUESTO	SUELDO	INFRAESTRUCTURA	DESPENSA	AYUDA DE TRANSPORTE	TOTAL PERCEPCIONES	APORTACIÓN DEL EMPLEADO A PENSIONES	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	APORTACIÓN A SERVICIO MEDICO	APORTACIÓN PATRONAL A PENSIONES	SUELDO NETO	COSTO MENSUAL
SBB	28,600.00	12,640.00	350.00	250.00	41,840.00	3,146.00	7,488.57	1,001.00	3,146.00	30,204.43	44,986.00
CBB	27,000.00	11,330.00	350.00	250.00	38,930.00	2,970.00	6,804.14	945.00	2,970.00	28,210.86	41,900.00
CAP1	25,400.00	10,700.00	350.00	250.00	36,700.00	2,794.00	6,279.64	889.00	2,794.00	26,737.36	39,494.00
CAP2	22,500.00	10,320.00	350.00	250.00	33,420.00	2,475.00	5,508.19	787.50	2,475.00	24,649.31	35,895.00
TTE1	20,000.00	6,550.00	350.00	250.00	27,150.00	2,200.00	4,124.48	700.00	2,200.00	20,125.52	29,350.00
TTE2	19,900.00	4,710.00	350.00	250.00	25,210.00	2,189.00	3,710.10	696.50	2,189.00	18,614.40	27,399.00
BB01	17,000.00	5,220.00	350.00	250.00	22,820.00	1,870.00	3,199.60	595.00	1,870.00	17,155.40	24,690.00
BB02	13,300.00	6,310.00	350.00	250.00	20,210.00	1,463.00	2,642.10	465.50	1,463.00	15,639.40	21,673.00
BB03	12,400.00	5,180.00	350.00	250.00	18,180.00	1,364.00	2,208.49	434.00	1,364.00	14,173.51	19,544.00
BB	11,100.00	4,630.00	350.00	250.00	16,330.00	1,221.00	1,813.33	388.50	1,221.00	12,907.17	17,551.00

Deducciones

de ley 2023:

a. Impuesto Sobre la Renta de conformidad con las tablas aplicables emitidas por la SHCP con fundamento en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

b. Aportación del 3.5% del sueldo (01) para el servicio médico.

c. En la deducción correspondiente a la aportación para pensiones, se considera el concepto de sueldo y el importe se determina con fundamento en la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal denominado Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo.



**Prestaciones
autorizadas para
2023:**

- a. Aguinaldo equivalente a 43 días de salario integrado a los elementos que hubieren prestado sus servicios por un año mas y para aquellos con menos de un año el equivalente a 30 días de salario integrado.
b. Prima vacacional equivalente al 75% del salario integrado a quienes hubieren prestado sus servicios por mas de un año y para aquellos con menos de un año equivalente al 50% del salario integrado.
c. Apoyo para gastos de funeral en caso de fallecimiento de padres, hijos, cónyuge de un mes de salario integrado, con tope máximo de 200 veces el valor de la unidad de medida y actualización (UMA) vigente y un mínimo garantizado de 120 UMA.

d. Estímulos económico por años de servicio, en los mismos términos que el ejercicio fiscal anterior, equivalente a:

10 años	30 días
15 años	36 días
20 años	42 días
25 años	48 días
30 años	53 días

e. Pago al personal que ingrese al fondo de pensiones de 12 días por año trabajado topado a 2 veces el salario mínimo vigente.

f. Estímulos al personal operativo ante situaciones extraordinarias, contingencias, desastres, emergencias o riesgo laboral.

g. Quinquenios:

Primer quinquenio \$ 13.07 (trece pesos 07/100 m. n.) mensual
Segundo quinquenio \$ 19.60 (diecinueve pesos 60/100 m. n.) mensual
Tercer quinquenio \$ 23.52 (veintitrés pesos 52/100 m. n.) mensual
Cuarto quinquenio \$ 32.67 (treinta y dos pesos 67/100 m. n.) mensual
Quinto quinquenio \$ 41.82 (cuarenta y uno pesos 82/100 m. n.) mensual
Sexto quinquenio \$ 47.04 (cuarenta y siete pesos 04/100 m. n.) mensual

h. Despensa por la cantidad de \$350.00
(Trescientos cincuenta pesos 00/100 M. N.)

i. Ayuda de transporte por la cantidad de \$ 250.00 mensuales

El cumplimiento de las prestaciones por encima de lo establecido por las leyes, estará sujeta a la disponibilidad financiera del R. Ayuntamiento.

Con el objetivo de mantener el poder adquisitivo de los trabajadores, considerando la suficiencia presupuestal la Tesorería podrá autorizar incremento salarial siempre y cuando no exceda el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal así como los límites establecidos por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en sus artículos 10 y 13.

ELEMENTOS DEL H. CUERPO DE BOMBEROS DE SALTILLO (Régimen de Pensiones de Transición)

CATEGORÍA / PUESTO	SUELDO	INFRAESTRUCTURA	DESPENSA	AYUDA DE TRANSPORTE	TOTAL PERCEPCIONES	APORTACIÓN DEL EMPLEADO A PENSIONES	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	APORTACIÓN A SERVICIO MEDICO	APORTACIÓN PATRONAL A PENSIONES	SUELDO NETO	COSTO MENSUAL
TSBB	28,500.00	10,113.00	350.00	250.00	39,213.00	1,140.00	6,870.70	997.50	4,987.50	30,204.80	44,200.50
TCBB	26,900.00	8,949.00	350.00	250.00	36,449.00	1,076.00	6,220.61	941.50	4,707.50	28,210.89	41,156.50
TCAP1	25,300.00	8,465.00	350.00	250.00	34,365.00	1,012.00	5,730.45	885.50	4,427.50	26,737.05	38,792.50
TCAP2	25,100.00	5,916.00	350.00	250.00	31,616.00	1,004.00	5,083.89	878.50	4,392.50	24,649.61	36,008.50



TTTE1	19,900.00	4,860.00	350.00	250.00	25,360.00	796.00	3,742.14	696.50	3,482.50	20,125.36	28,842.50
TTTE2	19,800.00	3,029.00	350.00	250.00	23,429.00	792.00	3,329.68	693.00	3,465.00	18,614.32	26,894.00
TBB01	16,900.00	3,797.00	350.00	250.00	21,297.00	676.00	2,874.28	591.50	2,957.50	17,155.22	24,254.50
TBB02	13,300.00	5,126.00	350.00	250.00	19,026.00	532.00	2,389.20	465.50	2,327.50	15,639.30	21,353.50
TBB03	12,400.00	4,076.00	350.00	250.00	17,076.00	496.00	1,972.68	434.00	2,170.00	14,173.32	19,246.00

Deducciones de ley 2023:

- Impuesto Sobre la Renta de conformidad con las tablas aplicables emitidas por la SHCP con fundamento en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Aportación del 3.5% del sueldo (01) para el servicio médico.
- En la deducción correspondiente a la aportación para pensiones, se considera el concepto de sueldo y el importe se determina con fundamento en la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal denominado Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo.

Prestaciones autorizadas para 2023:

- Aguinaldo equivalente a 43 días de salario integrado a los elementos que hubieren prestado sus servicios por un año mas y para aquellos con menos de un año el equivalente a 30 días de salario integrado.
- Prima vacacional equivalente al 75% del salario integrado a quienes hubieren prestado sus servicios por mas de un año y para aquellos con menos de un año equivalente al 50% del salario integrado.
- Apoyo para gastos de funeral en caso de fallecimiento de padres, hijos, cónyuge de un mes de salario integrado, con tope máximo de 200 veces el valor de la unidad de medida y actualización (UMA) vigente y un mínimo garantizado de 120 UMA.

- d. Estímulos económico por años de servicio, en los mismos términos que el ejercicio fiscal anterior, equivalente a:

10 años	30 días
15 años	36 días
20 años	42 días
25 años	48 días
30 años	53 días

- Pago al personal que ingrese al fondo de pensiones de 12 días por año trabajado topado a 2 veces el salario mínimo vigente.
- Estímulos al personal operativo ante situaciones extraordinarias, contingencias, desastres, emergencias o riesgo laboral.

- g. Quinquenios:

Primer quinquenio \$ 13.07 (trece pesos 07/100 m. n.) mensual
Segundo quinquenio \$ 19.60 (diecinueve pesos 60/100 m. n.) mensual
Tercer quinquenio \$ 23.52 (veintitrés pesos 52/100 m. n.) mensual
Cuarto quinquenio \$ 32.67 (treinta y dos pesos 67/100 m. n.) mensual
Quinto quinquenio \$ 41.82 (cuarenta y uno pesos 82/100 m. n.) mensual
Sexto quinquenio \$ 47.04 (cuarenta y siete pesos 04/100 m. n.) mensual

- Despensa por la cantidad de \$350.00 (Trescientos cincuenta pesos 00/100 M. N.)



i. Ayuda de transporte por la
cantidad de \$ 250.00
mensuales

El cumplimiento de las prestaciones por encima de lo establecido
por las leyes, estará sujeta a la disponibilidad financiera del R.
Ayuntamiento.

Con el objetivo de mantener el poder adquisitivo de los trabajadores, considerando la suficiencia presupuestal la Tesorería podrá autorizar incremento salarial
siempre y cuando no exceda el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal así como los límites establecidos por la Ley de Disciplina Financiera de las
Entidades Federativas y los Municipios en sus artículos 10 y 13.

ELEMENTOS DEL H. CUERPO DE BOMBEROS DE SALTILLO (Trabajadores Temporales)

CATEG ORÍA / PUEST O	SUEL DO	INFRAE STRUC TURA	DESPE NSA	AYUDA DE TRANSP ORTE	TOTAL PERCEP CIONES	APORTACI ÓN DEL EMPLEADO A PENSIONES	IMPUEST O SOBRE LA RENTA	APORTACI ÓN A SERVICIO MEDICO	APORTACI ÓN PATRONA LA PENSIONE S	SUEL DO NETO	COST O MENS UAL
EBB	11,10 0.00	4,630.00	350.00	250.00	16,330.0 0	1,221.00	1,813.33	388.50	1,221.00	12,907 .17	17,551 .00

**Deducciones de ley
2023:**

a. Impuesto Sobre la Renta de
conformidad con las tablas aplicables
emitidas por la SHCP.

b. Aportación del 3.5% del
sueldo (01) para el servicio
médico.

c. En la deducción correspondiente a la aportación para pensiones, se considera el concepto de sueldo y el importe se determina con fundamento
en la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal denominado Dirección de Pensiones y Otros
Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo.

**Prestaciones
autorizadas para
2023:**

a. Aguinaldo conforme lo
establecido en el Código
Municipal.

b. Prima vacacional conforme lo
establecido en el Código
Municipal.

c. Apoyo para gastos de funeral en caso de fallecimiento de padres, hijos cónyuge de un mes de salario integrado, con tope máximo de 200
veces el valor de la unidad de medida y actualización (UMA) vigente y un mínimo garantizado de 120 UMA.

d. Despensa por la cantidad de \$350.00
(Trescientos cincuenta pesos 00/100 M.
N.) mensuales.

e. Ayuda de transporte por la
cantidad de \$ 250.00
mensuales.

f. Pago al personal que ingrese al fondo de pensiones de 12 días
por año trabajado topado a 2 veces el salario mínimo vigente.

g. Estímulos al personal operativo ante situaciones
extraordinarias, contingencias, desastres, emergencias
o riesgo laboral.

El cumplimiento de las prestaciones por encima de lo establecido
por las leyes, estará sujeta a la disponibilidad financiera del R.
Ayuntamiento.

Con el objetivo de mantener el poder adquisitivo de los trabajadores, considerando la suficiencia presupuestal la Tesorería podrá autorizar incremento salarial
siempre y cuando no exceda el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal así como los límites establecidos por la Ley de Disciplina Financiera de las
Entidades Federativas y los Municipios en sus artículos 10 y 13.

PERSONAL DE MANDO SUPERIOR, MEDIO Y PERSONAL TECNICO Y OPERATIVO DE BASE CON FECHA DE INGRESO ANTERIOR AL 2018

Categorí a	Cve de Pago	Puesto	Bruto	
			Menor	Mayor



02010	ADM01	ABOGADO	12,868.00	49,804.00
02030	ADM02	ADMINISTRADOR	20,045.00	
02040	ADM04	ARCHIVISTA	6,386.00	
02050	ADM03	ANALISTA DE INFORMACIÓN	9,647.00	15,117.00
02080	ADM06	ASISTENTE	12,915.00	19,870.00
02090	ADM07	AUDITOR	15,995.00	19,398.00
02100	ADM08	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5,725.00	19,870.00
02110	ADM10	AUXILIAR OPERATIVO	6,227.00	24,650.00
02111	ADM09	AUXILIAR GENERAL	5,997.00	
02140	ADM13	CAJERO DE COBRO	8,732.00	9,942.00
02141	ADM14	CAPTURISTA	6,802.00	8,625.00
02180	COORD	COORDINADOR	12,710.00	45,030.00
02200	ADM15	DIBUJANTE	11,449.00	16,616.00
02230	ADM16	ENCARGADO ADMINISTRATIVO	9,693.00	18,790.00
02240	ADM17	ENFERMERO	7,614.00	10,500.00
02290	JD	JEFE DE DEPARTAMENTO	14,875.00	35,460.00
02291	ADM19	JEFE DE SECCIÓN	14,330.00	29,459.60
2291B		JEFE DE SECCIÓN B	8,075.00	
02300	ADM20	MEDICO	16,621.00	3,226.40
02320		PENSIONADO	317.00	12,144.00



PA

02360	ADM25	PSICOLOGO	13,107.00	16,398.00
02420	ADM28	SECRETARIA	7,262.00	11,234.00
02430	ADM29	SECRETARIA EJECUTIVA	15,631.00	19,357.00
02510	ADM31	TOPOGRAFO	12,435.00	
02520	ADM32	TRABAJADOR SOCIAL	9,978.00	15,155.00
02530	ADM33	VELADOR-VIGILANTE	6,493.00	7,532.00
03030	TOP02	ALMACENISTA	8,248.00	9,766.00
03150	TOP17	JARDINERO	5,729.00	6,787.00
03200	TOP18	MECÁNICO AUTOMOTRIZ	9,647.00	13,389.00
03310	TOP28	SUPERVISOR	11,234.00	31,027.00
03330	TOP30	VERIFICADOR	7,460.00	
03331	TOP31	VERIFICADOR DE PROTECCIÓN CIVIL	20,621.00	25,431.00
03350	TOP10	CONSERJE- INTENDENTE	5,729.00	12,114.00
03340	TOP11	COCINERO	14,134.00	17,234.00
03370	TOP32	INSPECTOR	6,386.00	21,346.00
03380	TOP16	INTERVENTOR	20,607.00	
03400	TOP33	NOTIFICADOR FISCAL	7,698.00	10,634.00
03410	TOP34	PROMOTOR	6,147.00	
03420	TOP36	AUXILIAR DE SEMAFOROS	9,277.00	13,614.00
04060	BB	BOMBERO	20,161.00	

gpc

gpc

gpc

gpc

gpc

gpc

gpc

gpc

gpc

gpc

gpc

gpc

gpc



04061	RO	RADIOOPERADOR	10,860.00	
04170	JC	JUEZ CALIFICADOR	20,621.00	
2210A	DAA	DIRECTOR DE ÁREA A	75,539.00	
2210B	DAB	DIRECTOR DE ÁREA B	64,610.00	65,871.00
2210C	DAC	DIRECTOR DE ÁREA C	47,623.00	
2450A	SDAR	SUBDIRECTOR A	50,817.00	58,906.00
2450B	SDBR	SUBDIRECTOR B	42,652.18	50,204.11
2450C	SDCR	SUBDIRECTOR C	26,310.00	38,325.00

Deducciones de ley

2023:

a. Impuesto Sobre la Renta de conformidad con las tablas aplicables emitidas por la SHCP con fundamento en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

b. Aportación del 3.5% del sueldo (01) para el servicio médico.

c. En la deducción correspondiente a la aportación para pensiones, se considera el concepto de sueldo y el importe se determina con fundamento en la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal denominado Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo.

Prestaciones autorizadas para

2023:

a. Aguinaldo equivalente a 43 días de salario integrado a quienes hubieren prestado sus servicios por un año o mas como trabajadores de base o confianza y para aquellos con menos de un año el equivalente a 30 días de salario integrado.

b. Prima vacacional equivalente al 75% del salario integrado a quienes hubieren prestado sus servicios por mas de un año como trabajadores de base o confianza.

c. Apoyo para gastos de funeral en caso de fallecimiento de padres, hijos, cónyuge de un mes de salario integrado, con tope máximo de 220 veces el valor de la unidad de medida y actualización (UMA) vigente y un mínimo garantizado de 100 UMA.

d. Estímulos económicos por años de servicio, en los mismos términos que los autorizados en las condiciones generales de trabajo del personal sindicado.

e. Pago al personal que ingrese al fondo de pensiones de 12 días por año trabajado topado a 2 veces el salario mínimo vigente.

f. Estímulos al personal operativo ante situaciones extraordinarias, contingencias, desastres, emergencias o riesgo laboral.

g. Quinquenios:

Primer quinquenio \$ 13.07 (trece pesos 07/100 m. n.) mensual

Segundo quinquenio \$ 19.60 (diecinueve pesos 60/100 m. n.) mensual

Tercer quinquenio \$ 23.52 (veintitrés pesos 52/100 m. n.) mensual

Cuarto quinquenio \$ 32.67 (treinta y dos pesos 67/100 m. n.) mensual

Quinto quinquenio \$ 41.82 (cuarenta y uno pesos 82/100 m. n.) mensual

Sexto quinquenio \$ 47.04 (cuarenta y siete pesos 04/100 m. n.) mensual

h. Despensa por la cantidad de \$350.00 (Trescientos cincuenta pesos 00/100 M. N.) mensuales.

i. Ayuda de transporte por la cantidad de \$ 250.00 mensuales.

j. En el caso de personal con plaza sindical que cuente con licencia para desempeñar puesto de confianza, al momento de pensionarse podrán elegir entre las prestaciones que le correspondieran en la plaza de confianza o reincorporarse a su plaza sindical con todos los beneficios que le correspondan.



k. En el caso de fallecimiento de personal sindicado que cuente con licencia para desempeñar puesto de confianza, sus beneficiarios podrán elegir entre las prestaciones que correspondan a la plaza de confianza o el equivalente de las prestaciones de la plaza sindical.

* El incremento del tabulador deberá realizarse buscando alinear progresivamente la categoría de forma independiente al tabulador 2023 vigente para mandos superiores, medios y personal técnico operativo.

* El cumplimiento de las prestaciones por encima de lo establecido por las leyes, estará sujeta a la disponibilidad financiera del R. Ayuntamiento.

Con el objetivo de mantener el poder adquisitivo de los trabajadores, considerando la suficiencia presupuestal la Tesorería podrá autorizar incremento salarial siempre y cuando no exceda el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal así como los límites establecidos por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en sus artículos 10 y 13.

PERSONAL POLICIAL (Régimen de Pensiones de Nueva Generación)

CATEGORIA / PUESTO	SUELDO	INFRAESTRUCTURA	DESPENSA	AYUDA DE TRANSPORTE	TOTAL PERCEPCIONES	APORTACIÓN DEL EMPLEADO A PENSIONES	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	APORTACIÓN A SERVICIO MEDICO	APORTACIÓN PATRONAL A PENSIONES	SUELDO NETO	COSTO MENSUAL
COM	29,200.00	28,710.00	350.00	250.00	58,510.00	3,212.00	11,997.59	1,022.00	3,212.00	42,278.41	61,722.00
OF	23,800.00	20,020.00	350.00	250.00	44,420.00	2,618.00	8,095.39	833.00	2,618.00	32,873.61	47,038.00
SOF	23,500.00	12,810.00	350.00	250.00	36,910.00	2,585.00	6,329.03	822.50	2,585.00	27,173.47	39,495.00
POL01	16,200.00	14,650.00	350.00	250.00	31,450.00	1,782.00	5,044.84	567.00	1,782.00	24,056.16	33,232.00
POL02	13,700.00	12,150.00	350.00	250.00	26,450.00	1,507.00	3,974.96	479.50	1,507.00	20,488.54	27,957.00
POL03	12,000.00	9,750.00	350.00	250.00	22,350.00	1,320.00	3,099.20	420.00	1,320.00	17,510.80	23,670.00
POL	11,700.00	6,900.00	350.00	250.00	19,200.00	1,287.00	2,426.36	409.50	1,287.00	15,077.14	20,487.00

Deducciones de ley 2023:

a. Impuesto Sobre la Renta de conformidad con las tablas aplicables emitidas por la SHCP con fundamento en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

b. Aportación del 3.5% del sueldo (01) para el servicio médico.

c. En la deducción correspondiente a la aportación para pensiones, se considera el concepto de sueldo y el importe se determina con fundamento en la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal denominado Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo.

Prestaciones autorizadas para 2023:

a. Aguinaldo equivalente a 45 días de salario integrado a los elementos que hubieren prestado sus servicios por un año o mas y para aquellos con menos de un año el equivalente a 30 días de salario integrado.

b. Prima vacacional equivalente al 75% del salario integrado a quienes hubieren prestado sus servicios por mas de un año y para aquellos con menos de un año equivalente al 50% del salario integrado.

c. Apoyo para gastos de funeral en caso de fallecimiento de padres, hijos, cónyuge de un mes de salario integrado, con tope máximo de 200 veces el valor de la unidad de medida y actualización (UMA) vigente y un mínimo garantizado de 120 UMA.



d. Estímulos económico por años de servicio, en los mismos términos que el ejercicio fiscal anterior, equivalente a:

5 años	10 días
10 años	20 días
15 años	30 días
20 años	40 días
25 años	50 días
30 años	60 días

e. Pago al personal que ingrese al fondo de pensiones de 12 días por año trabajado topado a 2 veces el salario mínimo vigente.

f. Estímulos al personal operativo ante situaciones extraordinarias, contingencias, desastres, emergencias o riesgo laboral.

g. Quinquenios:

Primer quinquenio \$ 13.07 (trece pesos 07/100 m. n.) mensual
Segundo quinquenio \$ 19.60 (diecinueve pesos 60/100 m. n.) mensual
Tercer quinquenio \$ 23.52 (veintitrés pesos 52/100 m. n.) mensual
Cuarto quinquenio \$ 32.67 (treinta y dos pesos 67/100 m. n.) mensual
Quinto quinquenio \$ 41.82 (cuarenta y uno pesos 82/100 m. n.) mensual
Sexto quinquenio \$ 47.04 (cuarenta y siete pesos 04/100 m. n.) mensual
h. Despensa por la cantidad de \$350.00
(Trescientos cincuenta pesos 00/100 M. N.)

i. Ayuda de transporte por la cantidad de \$ 250.00 mensuales

El cumplimiento de las prestaciones por encima de lo establecido por las leyes, estará sujeta a la disponibilidad financiera del R. Ayuntamiento.

* Con el objetivo de mantener el poder adquisitivo de los trabajadores, considerando la suficiencia presupuestal la Tesorería podrá autorizar incremento a los salarios siempre y cuando el gasto total de Servicios Personales se ajuste al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal y se observe lo establecido por la Ley de Disciplina Financiera en sus artículos 10 y 13 fracción V.

PERSONAL POLICIAL (Régimen de Pensiones de Transición)

CATEGORÍA / PUESTO	SUELDO	INFRAESTRUCTURA	DESPENSA	AYUDA DE TRANSPORTE	TOTAL PERCEPCIONES	APORTACIÓN DEL EMPLEADO A PENSIONES	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	APORTACIÓN A SERVICIO MEDICO	APORTACIÓN PATRONAL A PENSIONES	SUELDO NETO	COSTO MENSUAL
TOF	23,800.00	17,842.00	350.00	250.00	42,242.00	952.00	7,583.12	833.00	4,165.00	32,873.88	46,407.00
TSOF	23,500.00	10,659.00	350.00	250.00	34,759.00	940.00	5,823.12	822.50	4,112.50	27,173.38	38,871.50
TPOL01	16,200.00	13,206.00	350.00	250.00	30,006.00	648.00	4,734.53	567.00	2,835.00	24,056.47	32,841.00
TPOL02	13,700.00	10,931.00	350.00	250.00	25,231.00	548.00	3,714.59	479.50	2,397.50	20,488.91	27,628.50
TPOL03	12,000.00	8,681.00	350.00	250.00	21,281.00	480.00	2,870.87	420.00	2,100.00	17,510.13	23,381.00
TPOL	11,700.00	5,859.00	350.00	250.00	18,159.00	468.00	2,204.01	409.50	2,047.50	15,077.49	20,206.50



Deducciones de ley

2023:

a. Impuesto Sobre la Renta de conformidad con las tablas aplicables emitidas por la SHCP con fundamento en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

b. Aportación del 3.5% del sueldo (01) para el servicio médico.

c. En la deducción correspondiente a la aportación para pensiones, se considera el concepto de sueldo y el importe se determina con fundamento en la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal denominado Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo.

Prestaciones autorizadas para 2023:

a. Aguinaldo equivalente a 45 días de salario integrado a los elementos que hubieren prestado sus servicios por un año o mas y para aquellos con menos de un año el equivalente a 30 días de salario integrado.

b. Prima vacacional equivalente al 75% del salario integrado a quienes hubieren prestado sus servicios por mas de un año y para aquellos con menos de un año equivalente al 50% del salario integrado.

c. Apoyo para gastos de funeral en caso de fallecimiento de padres, hijos, cónyuge de un mes de salario integrado, con tope máximo de 200 veces el valor de la unidad de medida y actualización (UMA) vigente y un mínimo garantizado de 120 UMA.

d. Estímulos económico por años de servicio, en los mismos términos que el ejercicio fiscal anterior, equivalente a:

5 años 10 días
10 años 20 días
15 años 30 días
20 años 40 días
25 años 50 días
30 años 60 días

e. Pago al personal que ingrese al fondo de pensiones de 12 días por año trabajado topado a 2 veces el salario mínimo vigente.

f. Estímulos al personal operativo ante situaciones extraordinarias, contingencias, desastres, emergencias o riesgo laboral.

g. Quinquenios:

Primer quinquenio \$ 13.07 (trece pesos 07/100 m. n.) mensual
Segundo quinquenio \$ 19.60 (diecinueve pesos 60/100 m. n.) mensual
Tercer quinquenio \$ 23.52 (veintitrés pesos 52/100 m. n.) mensual
Cuarto quinquenio \$ 32.67 (treinta y dos pesos 67/100 m. n.) mensual
Quinto quinquenio \$ 41.82 (cuarenta y uno pesos 82/100 m. n.) mensual
Sexto quinquenio \$ 47.04 (cuarenta y siete pesos 04/100 m. n.) mensual

h. Despensa por la cantidad de \$350.00 (Trescientos cincuenta pesos 00/100 M. N.)

i. Ayuda de transporte por la cantidad de \$ 250.00 mensuales

El cumplimiento de las prestaciones por encima de lo establecido por las leyes, estará sujeta a la disponibilidad financiera del R. Ayuntamiento.

* Con el objetivo de mantener el poder adquisitivo de los trabajadores, considerando la suficiencia presupuestal la Tesorería podrá autorizar incremento a los salarios siempre y cuando el gasto total de Servicios Personales se ajuste al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal y se observe lo establecido por la Ley de Disciplina Financiera en sus artículos 10 y 13 fracción V.

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla paramunicipal.

POLICÍAS		
EJERCICIO FISCAL 2023		
Municipales	Estatales	Policías Totales
1,132	0	1,132

De los 1,132 policías que integran la plantilla de seguridad pública, el 100% son municipales. No se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.

Artículo 17.- Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá lo dispuesto en el Título Octavo denominado "De las Relaciones Jurídicas Laborales entre las Entidades Públicas Municipales y sus Trabajadores" del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en cual se establece, entre otras cosas, que es una obligación de las entidades públicas municipales preferir en igualdad de condiciones, de conocimientos, aptitudes, antigüedad y derechos escalafonarios a los trabajadores de base respecto de quienes no lo sean; a quienes representen la única fuente de ingresos para su familia, a las personas que hubieren prestado servicios eminentes al municipio, y a los que con anterioridad les hubieren prestado servicios satisfactoriamente.

Sección IV Deuda Pública

Artículo 18.- En el presente Presupuesto no se desglosa el saldo de la deuda pública, debido a que la entidad no cuenta con ella.

DESGLOSE DE DEUDA PÚBLICA									
ENTIDAD PÚBLICA:					Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Saltillo				
EJERCICIO FISCAL:					2023				
Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación	Institución Bancaria	No. de Crédito (Registro SHCP)	Tipo de Obligación o Instrumento de Contratación	Tasa de Interés (TIE + %)	Tipo de Garantía o Fuente de Pago	Plazo de Contratación (dd/mm/aaaa)		Destino	Saldo al 30 de septiembre de 2022
						Fecha Inicial de Contratación	Fecha Final de Vencimiento		
n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
Total de Deuda Pública al 30 de septiembre de 2022									n/a

Monto Total del Presupuesto Anual 2022	\$745,000,000.00
Cifras Estimadas de Saldo al 31 de diciembre de 2022	\$0.00
Porcentaje que Representa en el Saldo Total	0.00%

Los pasivos de la entidad (sin deuda pública) con corte al 30 de septiembre de 2022, son por:

Otros Pasivos	
Circulantes	\$12,698,973.37
No Circulantes	\$0.00
Total Pasivos	\$12,698,973.37

Para el ejercicio fiscal 2023, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de \$0.00, el cual de desglosa en el siguiente recuadro:

9000 Deuda Pública	Presupuesto Aprobado
9100 Amortización Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9200 Intereses Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9300 Comisiones Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9400 Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9500 Costos por Coberturas	\$0.00
9600 Apoyos Financieros	\$0.00
9900 ADEFAS	\$0.00
Total General	\$0.00

LÍMITES DE FINANCIAMIENTO (PARAMUNICIPALES)		
ENTIDAD PÚBLICA:	Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Saltillo	
EJERCICIO FISCAL:	2023	
Apartado A		
Límite de Ingresos de Libre Disposición		
A	B	C=A*B
Ingresos no Etiquetados / de Libre Disposición 2023	Techo Neto de Financiamiento para 2023 en %	Techo Neto de Financiamiento para 2023 en Pesos
\$546,000,000.00	15%	\$81,900,000.00

Artículo 19.- En el presente Presupuesto no se cuenta con endeudamiento pendiente de pago, necesidades de financiamiento y autorizaciones del Congreso del Estado.

ENDEUDAMIENTO PENDIENTE DE PAGO, NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO Y AUTORIZACIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO	
ENTIDAD PÚBLICA:	Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Saltillo
EJERCICIO FISCAL:	2023
Concepto	Egresos Aprobado
I. Endeudamiento Pendiente de Pago	n/a
n/a	n/a
II. Necesidades de Financiamiento (Monto)	n/a
n/a	n/a

III. Cantidades Autorizadas por Congreso del Estado	n/a
n/a	n/a

Artículo 20.- En el presente Presupuesto no se cuenta con autorizaciones para la contratación de empréstitos y créditos.

AUTORIZACIONES PARA CONTRATACIÓN DE EMPRÉSTITOS Y CRÉDITOS								
ENTIDAD PÚBLICA:					Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Saltillo			
EJERCICIO FISCAL:					2023			
#	Número de Autorización	Fecha de Autorización del Congreso del Estado (dd/mm/aaaa)	Monto Autorizado en Pesos (\$0.00)	Plazo Máximo de Pago (mm/aaaa)	Destino de los Recursos	Fuente de Pago o Contratación de Pago de Deuda Pública	Número de Acuerdo o Decreto de Autorización del Ayuntamiento	Fecha de Acuerdo o Decreto de Aprobación del Ayuntamiento (dd/mm/aaaa)
1	n/a	n/a	\$0.00	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
Total General			\$0.00					

Sección V Disciplina Financiera

Artículo 21.- Los objetivos, estrategias y metas de los egresos para el ejercicio fiscal 2023, se presentan a continuación:

OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS	
ENTIDAD PÚBLICA:	Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Saltillo
EJERCICIO FISCAL:	2023
Objetivos Anuales	
1. Cumplir con los tiempos establecidos en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera respecto de los recursos federales transferidos.	
2. Cumplir con lo establecido en los Programas presupuestarios del ejercicio.	
3. Cumplir con la legislación aplicable en el ejercicio de los recursos durante el ejercicio.	
Estrategias	
1. Llevar a cabo las actividades necesarias para comprometer y/o devengar el cien por ciento de los recursos federales transferidos a más tardar el 31 de diciembre del 2023.	
2. Llevar a cabo las actividades contenidas en los Programas presupuestarios del ejercicio.	
3. Devengar el presupuesto de egresos conforme a la legislación aplicable.	
Metas	
1. No generar subejercicios a reintegrar.	
2. Cumplir con los indicadores de desempeño establecidos en los Programas presupuestarios del ejercicio.	
3. No incurrir en observaciones de las auditorías gubernamentales de cumplimiento.	

Lo anterior, se acompañará de parámetros cuantificables e indicadores de desempeño. Lo que deberá ser congruente con el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo. Esto se comprobará mediante una alineación de los programas presupuestarios con los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo y de los Programas Sectoriales y/o Especiales.

Artículo 22.- Los riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos del ejercicio fiscal 2023, se presentan a continuación:

DESCRIPCIÓN DE RIESGOS RELEVANTES Y PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLOS	
ENTIDAD PÚBLICA:	Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Saltillo
EJERCICIO FISCAL:	2023
Riesgos	Propuestas de Acción para Enfrentarlos
Los riesgos relevantes para las finanzas públicas del ente público para el año 2023, se centran en que por falta de disponibilidad presupuestal el gobierno municipal, deje de cubrir en tiempo y forma las asignaciones presupuestarias.	Ser eficientes en el ejercicio de los recursos públicos.

Se deberán incluir los montos de deuda contingente, en términos del artículo 18, fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

MONTO DE DEUDA CONTINGENTE	
ENTIDAD PÚBLICA:	Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Saltillo
EJERCICIO FISCAL:	2023
Deuda Contingente	Monto
N/A	\$0.00

Artículo 23.- Las proyecciones de egresos para el ejercicio fiscal 2023 y ejercicios posteriores, se presentan a continuación:

PROYECCIONES DE EGRESOS - LDF				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
ENTIDAD PÚBLICA:	Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Saltillo			
EJERCICIO FISCAL:	2023			
Concepto	2023	2024	2025	2026
	(de Proyecto de Presupuesto)			



1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$546,000,000.00	\$589,680,000.00	\$636,854,400.00	\$687,802,752.00
A. Servicios Personales	\$465,434,411.50	\$502,669,164.42	\$542,882,697.57	\$586,313,313.38
B. Materiales y Suministros	\$37,800,000.00	\$40,824,000.00	\$44,089,920.00	\$47,617,113.60
C. Servicios Generales	\$41,965,588.50	\$45,322,835.58	\$48,948,662.43	\$52,864,555.42
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$800,000.00	\$864,000.00	\$933,120.00	\$1,007,769.60
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$199,000,000.00	\$214,920,000.00	\$232,113,600.00	\$250,682,688.00
A. Servicios Personales	\$7,000,000.00	\$7,560,000.00	\$8,164,800.00	\$8,817,984.00
B. Materiales y Suministros	\$110,000,000.00	\$118,800,000.00	\$128,304,000.00	\$138,568,320.00
C. Servicios Generales	\$63,000,000.00	\$68,040,000.00	\$73,483,200.00	\$79,361,856.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$14,000,000.00	\$15,120,000.00	\$16,329,600.00	\$17,635,968.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$5,000,000.00	\$5,400,000.00	\$5,832,000.00	\$6,298,560.00
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	\$745,000,000.00	\$804,600,000.00	\$868,968,000.00	\$938,485,440.00

Artículo 24.- Los resultados de egresos para el ejercicio fiscal 2022 y ejercicios anteriores, se presentan a continuación:

RESULTADOS DE EGRESOS - LDF				
(PESOS)				
ENTIDAD PÚBLICA:	Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Saltillo			
EJERCICIO FISCAL:	2023			
Concepto	2019	2020	2021	2022
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$0.00	\$0.00	\$74,531,822.09	\$540,252,487.49

A. Servicios Personales	\$0.00	\$0.00	\$6,327,506.37	\$437,500,854.28
B. Materiales y Suministros	\$0.00	\$0.00	\$15,975,562.39	\$30,668,471.33
C. Servicios Generales	\$0.00	\$0.00	\$38,547,960.61	\$57,900,949.92
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00	\$3,512,552.18	\$3,762,248.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$0.00	\$10,168,240.54	\$8,519,668.03
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,900,295.93
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$0.00	\$0.00	\$84,866,740.77	\$221,369,991.96
A. Servicios Personales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,165,706.67
B. Materiales y Suministros	\$0.00	\$0.00	\$61,006,746.47	\$131,433,878.43
C. Servicios Generales	\$0.00	\$0.00	\$23,859,994.30	\$57,040,940.94
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$27,729,465.92
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	\$0.00	\$0.00	\$159,398,562.86	\$761,622,479.45

Artículo 25.- Los estudios actuariales más recientes de acuerdo con las obligaciones aplicables a la entidad son los siguientes:

INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES - LDF					
ENTIDAD PÚBLICA:		Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Saltillo			
EJERCICIO FISCAL:		2023			
	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de Trabajo	Invalidez y Vida	Otras Prestaciones Sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral		Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral



Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido		Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
Población Afiada					
Activos	1296		1296	1296	1296
Edad máxima	74		74	74	74
Edad mínima	19		19	19	19
Edad promedio	37		37	37	37
Pensionados y Jubilados	0		0	0	0
Edad máxima	0		0	0	0
Edad mínima	0		0	0	0
Edad promedio	0		0	0	0
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	6.70		6.70	6.70	6.70
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	Generación con ingreso anterior a 2016 En el año 2017 aportan el 1.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 8.00% en el 2031 y años posteriores. Generación con ingreso a partir de 2016 En el año 2017 aportan el 8.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 13.00% en el 2027 y años posteriores.		Generación con ingreso anterior a 2016 En el año 2017 aportan el 1.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 8.00% en el 2031 y años posteriores. Generación con ingreso a partir de 2016 En el año 2017 aportan el 8.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 13.00% en el 2027 y años posteriores.	Generación con ingreso anterior a 2016 En el año 2017 aportan el 1.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 8.00% en el 2031 y años posteriores. Generación con ingreso a partir de 2016 En el año 2017 aportan el 8.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 13.00% en el 2027 y años posteriores.	Generación con ingreso anterior a 2016 En el año 2017 aportan el 1.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 8.00% en el 2031 y años posteriores. Generación con ingreso a partir de 2016 En el año 2017 aportan el 8.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 13.00% en el 2027 y años posteriores.



Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	Generación con ingreso anterior a 2016 En el año 2017 aportan el 14.50% incrementando 0.5% cada año hasta alcanzar 18.50% en 2026, después de ese año irá decreciendo 0.50% anual hasta el 2031, quedando en 16.00%. Generación con ingreso a partir de 2016 En el año 2017 aportan el 8.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 13.00% en el 2027 y años posteriores.		Generación con ingreso anterior a 2016 En el año 2017 aportan el 14.50% incrementando 0.5% cada año hasta alcanzar 18.50% en 2026, después de ese año irá decreciendo 0.50% anual hasta el 2031, quedando en 16.00%. Generación con ingreso a partir de 2016 En el año 2017 aportan el 8.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 13.00% en el 2027 y años posteriores.	Generación con ingreso anterior a 2016 En el año 2017 aportan el 14.50% incrementando 0.5% cada año hasta alcanzar 18.50% en 2026, después de ese año irá decreciendo 0.50% anual hasta el 2031, quedando en 16.00%. Generación con ingreso a partir de 2016 En el año 2017 aportan el 8.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 13.00% en el 2027 y años posteriores.	Generación con ingreso anterior a 2016 En el año 2017 aportan el 14.50% incrementando 0.5% cada año hasta alcanzar 18.50% en 2026, después de ese año irá decreciendo 0.50% anual hasta el 2031, quedando en 16.00%. Generación con ingreso a partir de 2016 En el año 2017 aportan el 8.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 13.00% en el 2027 y años posteriores.
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	0		0	0	NA
Crecimiento esperado de los activos (como %)	1.0042%		1.0042%	1.0042%	1.0042%
Edad de Jubilación o Pensión	0		0	0	0
Esperanza de vida	0		0	0	0
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	34621674.00		34621674.00	34621674.00	34621674.00
Nómina Anual					
Activos	160192320.00		160192320.00	160192320.00	160192320.00



Pensionados y Jubilados	0.00		0.00	0.00	0.00
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00		0.00	0.00	0.00
Monto Mensual por Pensión					
Máximo	0.00		0.00	0.00	0.00
Mínimo	0.00		0.00	0.00	0.00
Promedio	0.00		0.00	0.00	0.00
Monto de la Reserva	210524806.01				
Valor Presente de las Obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	0.00		0.00	0.00	0.00
Generación actual	315452081.26		21823519.54	54869082.20	94047592.85
Generaciones futuras	311601571.48		105150361.33	93253340.89	333171718.42
Valor Presente de las Contribuciones Asociadas a los Sueldos Futuros de Cotización 2.00%					
Generación actual	87,207,819.31		6,033,187.48	15,168,747.62	25,999,782.44
Generaciones futuras	293,387,223.68		99,003,905.63	87,802,313.23	313,696,509.97
Valor Presente de Aportaciones Futuras					
Generación actual	143,550,046.41		9,931,040.02	24,968,798.00	42,797,423.51
Generaciones futuras	293,387,223.68		99,003,905.63	87,802,313.23	313,696,509.97
Otros Ingresos	50,330,771.62				
Déficit/Superávit Actuarial					
Generación actual	135,162,318.27		- 5,859,292.04	-14,731,536.58	- 25,250,386.90
Generaciones futuras	316,171,919.69		92,857,449.94	82,351,285.57	294,221,301.52
Periodo de Suficiencia					
Año de descapitalización	Perenne		Perenne	Perenne	Perenne
Tasa de rendimiento	2.00%		2.00%	2.00%	2.00%

Estudio Actuarial				
Año de elaboración del estudio actuarial	2022		2022	2022
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.		Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.

Datos adicionales	
Fecha del estudio actuarial utilizado	(30 / 04 / 2022)
Ejercicios fiscales comprendidos por el estudio actuarial	4 años

Artículo 26.- La clasificación de servicios personales por categoría para el ejercicio fiscal 2023 se presenta a continuación:

CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES POR CATEGORÍA	
ENTIDAD PÚBLICA:	Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Saltillo
EJERCICIO FISCAL:	2023
Concepto	Egresos Aprobado
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)	\$465,434,411.50
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	\$0.00
B. Magisterio	\$0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	\$0.00
c1) Personal Administrativo	\$0.00
c2) Personal Médico, Paramédico y Afín	\$0.00
D. Seguridad Pública	\$459,934,411.50
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E = e1 + e2)	\$4,500,000.00
e1) Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública	\$4,500,000.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	\$0.00
F. Sentencias Laborales Definitivas	\$1,000,000.00
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)	\$7,000,000.00
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	\$0.00
B. Magisterio	\$0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	\$0.00
c1) Personal Administrativo	\$0.00
c2) Personal Médico, Paramédico Y Afín	\$0.00

D. Seguridad Pública	\$7,000,000.00
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E = e1 + e2)	\$0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	\$0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	\$0.00
F. Sentencias Laborales Definitivas	\$0.00
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)	\$472,434,411.50

Artículo 27.- El balance presupuestario para el ejercicio fiscal 2023 se presenta a continuación:

BALANCE PRESUPUESTARIO	
ENTIDAD PÚBLICA:	Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Saltillo
EJERCICIO FISCAL:	2023
Concepto	Estimado / Aprobado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	\$745,000,000.00
A1. Ingresos de Libre Disposición	\$546,000,000.00
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	\$199,000,000.00
A3. Financiamiento Neto	\$0.00
B. Egresos Presupuestarios¹ (B = B1+B2)	\$745,000,000.00
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$546,000,000.00
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$199,000,000.00
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)	\$0.00
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	\$0.00
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	\$0.00
I. Balance Presupuestario (I = A - B + C)	\$0.00
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	\$0.00
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)	\$0.00
Concepto	
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	\$0.00
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	\$0.00
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	\$0.00
IV. Balance Primario (IV = III + E)	\$0.00
Concepto	
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	\$0.00
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	\$0.00



F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	\$0.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	\$0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	\$0.00
A3. Financiamiento Neto (A3 = F - G)	\$0.00
Concepto	
A1. Ingresos de Libre Disposición	\$546,000,000.00
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 - G1)	\$0.00
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	\$0.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	\$0.00
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$546,000,000.00
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	\$0.00
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 - B1 + C1)	\$0.00
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V - A3.1)	\$0.00
Concepto	
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	\$199,000,000.00
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 - G2)	\$0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	\$0.00
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$199,000,000.00
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	\$0.00
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 - B2 + C2)	\$0.00
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII - A3.2)	\$0.00

Justificación de razones excepcionales del balance presupuestario de recursos disponibles negativo		
Fundamento	Justificación	Descripción



6, párrafo 3º, fracción I y 19, párrafo 3º de la LDFEM	n/a	n/a
6, párrafo 3º, fracción II y 19, párrafo 3º de la LDFEM	n/a	n/a
6, párrafo 3º, fracción III y 19, párrafo 3º de la LDFEM	n/a	n/a

Artículo 28.- En el presente Presupuesto no se cuenta con deuda pública a corto plazo (menor a un año).

DEUDA PÚBLICA A CORTO PLAZO - OBLIGACIONES MENORES A UN AÑO			
ENTIDAD PÚBLICA:		Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Saltillo	
EJERCICIO FISCAL:		2023	
Monto en Pesos Estimado a Solicitar en Obligaciones a Corto Plazo para el Ejercicio 2023	Monto Total Aprobado en la Ley de Ingresos 2023, Sin Financiamientos	Destino de la Obligación o Financiamiento a Corto Plazo	Fuente de Garantía
\$0.00	\$745,000,000.00	n/a	n/a

Artículo 30, fracción I de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Monto Total de Ingresos sin Contar Financiamientos para el Ejercicio 2023	\$745,000,000.00
Monto Estimado de Deudas a Corto Plazo a Adquirirse	\$0.00
Porcentaje Límite: 6%	\$44,700,000.00
Exceso del Límite	-\$44,700,000.00



TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Este decreto surtirá efectos a partir de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente decreto se publicará en la página de internet de la entidad paramunicipal.

ARTÍCULO TERCERO.- La entidad elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2023, en su respectiva página de Internet el Calendario de Presupuesto de Egresos base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

ARTÍCULO CUARTO.- La entidad elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2023, en su respectiva página de Internet la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Dado en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el día 09 de diciembre del año 2022.

INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

C. Carlos Alberto Estrada Flores

Asiste en representación del

Presidente

C. José María Fraustro Siller



C. Edna Elizabeth Amavizca Loera

**Asiste en representación del
Secretario del Ayuntamiento**

C. Carlos Alberto Estrada Flores

C. Aldo Daniel González Garibay

**Asiste en representación del
Secretario Técnico**

C. Federico Fernández Montañez

Tesorero Municipal

C. Juan Carlos Villarreal Garza

Contralora Municipal

C. Lissette Álvarez Cuellar



**Regidor Presidente de la Comisión
de Seguridad Pública**

C. Jorge Alberto Leyva García

Síndica

C. María Mayela Hernández Valdés

Vocal Consejero

C. Emanuele Eugenio Gentiloni Arizpe

Vocal Consejero

C. Cristina Aguirre Rosales

Vocal Consejero

C. Blanca Estela Gallegos Ponce



Vocal Consejero

C. Raúl José Garza de la Peña

Vocal Consejero

C. Alejandro Pepi de la Peña

Vocal Consejero

C. Víctor Manuel Sánchez Valdés

C. José Luis Rodríguez Cabrera

**Asiste en representación de la
Representante del Gobierno del Estado**

C. Sonia Villarreal Pérez



Saltillo
Gobierno Municipal
2022 - 2024



**Comisaría de Seguridad
y Protección Ciudadana**

C. Floriberto García Téllez

**Asiste en representación del
Representante de la Guardia Nacional
C. Rubén Darío Santiago Santiago**



Anexos

- La información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.
- El calendario de egresos base mensual.
- La información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas.
- Presupuesto basado en Resultados (Los programas presupuestarios que contengan los elementos señalados en la legislación local, las matrices de indicadores para resultados (MIR) de los programas presupuestarios y las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de la MIR).



Saltillo
Gobierno Municipal
2022 - 2024



**Comisaría de Seguridad
y Protección Ciudadana**

Presupuesto de Ingresos de la Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2023



MARCO LEGAL

El día 09 de diciembre de 2022 en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo Décimo Segundo fracción II del Acuerdo de Creación de la Comisaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana; se llevó a cabo la reunión de la Junta de Gobierno que es el órgano de gobierno de la entidad paramunicipal; y que en uso de sus facultades y competencias, dicho órgano aprobó el presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2023.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, 38, 41 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se disponen los clasificadores presupuestarios de ingresos para su aprobación; en este sentido, este documento sirve como el instrumento de aprobación con el que se justificarán los registros auxiliares aprobados, que sirvan de referencia para mostrar los avances presupuestarios.

Este documento tiene como origen los montos contemplados en el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2023, mismos que se desglosan a continuación.



**Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 de la
Entidad Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana del
Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza**

**CAPÍTULO I
DE LOS INGRESOS ESTIMADOS**

**Sección I
Disposiciones Generales**

Artículo 1.- Los ingresos estimados previstos en el presente Presupuesto de Ingresos importa la cantidad de \$745,000,000.00.

**Sección II
Estimación de Ingresos**

Artículo 2.- Los ingresos estimados para el ejercicio 2023 con base en la Clasificación por Rubros de Ingresos se distribuyen de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR RUBROS DE INGRESOS		
ENTIDAD PÚBLICA:		Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Saltillo
EJERCICIO FISCAL:		2023
CRI		Ingresos Estimados
1	IMPUESTOS	\$0.00
11	Impuestos Sobre los Ingresos	\$0.00
111	Impuestos Sobre los Ingresos	\$0.00
12	Impuestos Sobre el Patrimonio	\$0.00
121	Impuesto Predial	\$0.00
122	Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles	\$0.00
123	Impuesto Sobre Plusvalía	\$0.00
13	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	\$0.00
131	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	\$0.00
14	Impuestos al Comercio Exterior	\$0.00
141	Impuestos al Comercio Exterior	\$0.00
15	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	\$0.00
151	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	\$0.00
16	Impuestos Ecológicos	\$0.00



161	Impuestos Ecológicos	\$0.00
17	Accesorios de Impuestos	\$0.00
171	Accesorios de Impuestos	\$0.00
18	Otros Impuestos	\$0.00
181	Impuesto Sobre el Ejercicio de Actividades Mercantiles	\$0.00
182	Impuesto Sobre Prestación de Servicios	\$0.00
183	Impuesto Sobre Espectáculos y Diversiones Públicas	\$0.00
184	Impuesto Sobre Enajenación de Bienes Muebles Usados	\$0.00
185	Impuesto Sobre Loterías, Rifas y Sorteos	\$0.00
186	Impuesto Sobre Uso de Suelo	\$0.00
187	Impuesto Para la Conservación del Pavimento	\$0.00
188	Otros	\$0.00
19	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
191	Impuesto Predial de Ejercicios Anteriores	\$0.00
192	Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles de Ejercicios Anteriores	\$0.00
2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
21	Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$0.00
211	Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$0.00
22	Cuotas para la Seguridad Social	\$0.00
221	Cuotas para la Seguridad Social	\$0.00
23	Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$0.00
231	Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$0.00
24	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$0.00
241	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$0.00
25	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
251	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00
31	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	\$0.00
311	Contribución por Gasto	\$0.00
312	Contribución por Obra Pública	\$0.00
313	Contribución por Responsabilidad Objetiva	\$0.00
314	Contribución por Mantenimiento, Mejoramiento y Equipamiento del Cuerpo de Bomberos de los Municipios	\$0.00
315	Contribución por Mantenimiento y Conservación del Centro Histórico	\$0.00
316	Contribución por Otros Servicios Municipales	\$0.00
317	Contribución Gastos de Escrituración	\$0.00
318	Cateos Tribunales	\$0.00
319	Expedición de Certificados	\$0.00
39	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00



391	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
4	DERECHOS	\$0.00
41	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	\$0.00
411	Servicios de Arrastre y Almacenaje	\$0.00
412	Provenientes de la Ocupación de las Vías Públicas	\$0.00
413	Provenientes del Uso de las Pensiones Municipales	\$0.00
414	Provenientes del Uso de Otros Bienes de Dominio Público	\$0.00
43	Derechos por Prestación de Servicios	\$0.00
431	Servicios de Agua Potable y Alcantarillado	\$0.00
432	Servicios de Rastros	\$0.00
433	Servicios de Alumbrado Público	\$0.00
434	Servicios en Mercados	\$0.00
435	Servicios de Aseo Público	\$0.00
436	Servicios de Seguridad Pública	\$0.00
437	Servicios en Panteones	\$0.00
438	Servicios de Tránsito	\$0.00
439	Servicios de Previsión Social	\$0.00
4310	Servicios de Protección Civil	\$0.00
4311	Servicios de Saneamiento y Aguas Residuales	\$0.00
4312	Servicios en Materia de Educación y Cultura	\$0.00
4313	Otros Servicios	\$0.00
44	Otros Derechos	\$0.00
441	Expedición de Licencias para Construcción	\$0.00
442	Servicios por Alineación de Predios y Asignación de Números Oficiales	\$0.00
443	Expedición de Licencias para Fraccionamientos	\$0.00
444	Licencias para Establecimientos que Expendan Bebidas Alcohólicas	\$0.00
445	Expedición de Licencias para la Colocación y Uso de Anuncios y Carteles Publicitarios	\$0.00
446	Servicios Catastrales	\$0.00
447	Servicios por Certificaciones y Legalizaciones	\$0.00
448	Expedición de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Servicios de Control Ambiental	\$0.00
449	Refrendo Anual	\$0.00
4410	Expedición de Constancias de no Antecedentes Penales	\$0.00
45	Accesorios de Derechos	\$0.00
451	Accesorios de Derechos	\$0.00
49	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
491	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00



5	PRODUCTOS	\$0.00
51	Productos	\$0.00
511	Provenientes de la Venta o Arrendamiento de Lotes y Gavetas de los Panteones Municipales	\$0.00
512	Provenientes del Arrendamiento de Locales Ubicados en los Mercados Municipales	\$0.00
513	Otros Productos	\$0.00
59	Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
591	Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
6	APROVECHAMIENTOS	\$0.00
61	Aprovechamientos	\$0.00
611	Ingresos por Transferencia	\$0.00
612	Ingresos Derivados de Sanciones	\$0.00
613	Otros Aprovechamientos	\$0.00
614	Aprovechamientos por Retenciones no Aplicadas	\$0.00
615	Devoluciones de Impuestos Estatales y/o Federales	\$0.00
616	Faltas al Reglamento de Policía	\$0.00
617	Ingresos Extraordinarios	\$0.00
62	Aprovechamientos Patrimoniales	\$0.00
621	Aprovechamientos Patrimoniales	\$0.00
63	Accesorios de Aprovechamientos	\$0.00
631	Accesorios de Aprovechamientos	\$0.00
69	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
691	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	\$0.00
71	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	\$0.00
711	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	\$0.00
72	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	\$0.00
721	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	\$0.00
73	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00



731	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
74	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
741	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
75	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
751	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
76	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
761	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
77	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
771	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
78	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	\$0.00
781	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	\$0.00
79	Otros Ingresos	\$0.00
791	Otros Ingresos	\$0.00
8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$663,434,411.50
81	Participaciones	\$464,434,411.50
811	ISR Participable	\$0.00
812	Otras Participaciones	\$464,434,411.50
82	Aportaciones	\$199,000,000.00
821	FISM	\$0.00
822	FORTAMUN	\$199,000,000.00
83	Convenios	\$0.00
831	Convenios	\$0.00
84	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00
841	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00

85	Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00
851	Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$81,565,588.50
91	Transferencias y Asignaciones	\$81,565,588.50
911	Transferencias y Asignaciones	\$81,565,588.50
93	Subsidios y Subvenciones	\$0.00
931	Otros Subsidios Federales	\$0.00
932	FORTASEG	\$0.00
95	Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
951	Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
97	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	\$0.00
971	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	\$0.00
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00
01	Endeudamiento Interno	\$0.00
011	Deuda Pública Municipal	\$0.00
02	Endeudamiento Externo	\$0.00
021	Endeudamiento Externo	\$0.00
03	Financiamiento Interno	\$0.00
031	Financiamiento Interno	\$0.00
Total General		\$745,000,000.00

Artículo 3.- Los ingresos estimados para el ejercicio 2023 con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento se distribuyen de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (INGRESOS)		
ENTIDAD PÚBLICA:		Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Saltillo
EJERCICIO FISCAL:		2023
CFF-Ingresos		Ingresos Estimados
1	No Etiquetado (Libre disposición)	\$546,000,000.00
11	Recursos Fiscales	\$81,565,588.50
12	Financiamientos Internos	\$0.00
13	Financiamientos Externos	\$0.00
14	Ingresos Propios	\$0.00
15	Recursos Federales	\$464,434,411.50
16	Recursos Estatales	\$0.00
17	Otros Recursos de Libre Disposición	\$0.00
2	Etiquetado	\$199,000,000.00
25	Recursos Federales	\$199,000,000.00
26	Recursos Estatales	\$0.00



27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
Total General		\$745,000,000.00

Artículo 4.- Los ingresos estimados para el ejercicio 2023 con base en la Clasificación Económica se distribuyen de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (INGRESOS)		
ENTIDAD PÚBLICA:		Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Saltillo
EJERCICIO FISCAL:		2023
CE-Ingresos		Ingresos Estimados
1	INGRESOS	\$745,000,000.00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$745,000,000.00
1.1.1	Impuestos	\$0.00
1.1.1.1	Impuestos sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital	\$0.00
1.1.1.1.1	De personas físicas	\$0.00
1.1.1.1.2	De empresas y otras corporaciones (personas morales)	\$0.00
1.1.1.1.3	No clasificables	\$0.00
1.1.1.2	Impuestos sobre nómina y la fuerza de trabajo	\$0.00
1.1.1.3	Impuestos sobre la propiedad	\$0.00
1.1.1.4	Impuestos sobre los bienes y servicios	\$0.00
1.1.1.5	Impuestos sobre el comercio y las transacciones internacionales/comercio exterior	\$0.00
1.1.1.6	Impuestos ecológicos	\$0.00
1.1.1.7	Impuesto a los rendimientos petroleros	\$0.00
1.1.1.8	Otros impuestos	\$0.00
1.1.1.9	Accesorios	\$0.00
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	\$0.00
1.1.2.1	Contribuciones de los empleados	\$0.00
1.1.2.2	Contribuciones de los empleadores	\$0.00
1.1.2.3	Contribuciones de los trabajadores por cuenta propia o no empleados	\$0.00
1.1.2.4	Contribuciones no clasificables	\$0.00
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	\$0.00
1.1.4	Derechos y Productos y Aprovechamientos Corrientes	\$0.00
1.1.4.1	Derechos no incluidos en otros conceptos	\$0.00
1.1.4.2	Productos corrientes no incluidos en otros conceptos	\$0.00
1.1.4.3	Aprovechamientos corrientes no incluidos en otros conceptos	\$0.00
1.1.5	Rentas de la Propiedad	\$0.00
1.1.5.1	Intereses	\$0.00
1.1.5.1.1	Internos	\$0.00
1.1.5.1.2	Externos	\$0.00
1.1.5.2	Dividendos y retiros de las cuasisociedades	\$0.00
1.1.5.3	Arrendamientos de tierras y terrenos	\$0.00
1.1.5.4	Otros	\$0.00
1.1.6	Ventas de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno General/Ingreso de Explotación de Entidades Empresariales	\$0.00



1.1.6.1	Ventas de establecimientos no de mercado	\$0.00
1.1.6.2	Ventas de establecimientos de mercado	\$0.00
1.1.6.3	Derechos administrativos	\$0.00
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por Entidades Empresariales Públicas	\$0.00
1.1.7.1	Subsidios y Subvenciones recibidos por entidades empresariales públicas no financieras	\$0.00
1.1.7.2	Subsidios y Subvenciones recibidos por entidades empresariales públicas financieras	\$0.00
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	\$280,565,588.50
1.1.8.1	Del sector privado	\$0.00
1.1.8.2	Del sector público	\$280,565,588.50
1.1.8.2.1	De la Federación	\$81,565,588.50
1.1.8.2.2	De Entidades Federativas	\$0.00
1.1.8.2.3	De Municipios	\$199,000,000.00
1.1.8.3	Del sector externo	\$0.00
1.1.8.3.1	De gobiernos extranjeros	\$0.00
1.1.8.3.2	De organismos internacionales	\$0.00
1.1.8.3.3	Del sector privado externo	\$0.00
1.1.9	Participaciones	\$464,434,411.50
1.2	INGRESOS DE CAPITAL	\$0.00
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	\$0.00
1.2.1.1	Venta de activos fijos	\$0.00
1.2.1.2	Venta de objetos de valor	\$0.00
1.2.1.3	Venta de activos no producidos	\$0.00
1.2.2	Disminución de Existencias	\$0.00
1.2.2.1	Materiales y suministros	\$0.00
1.2.2.2	Materias Primas	\$0.00
1.2.2.3	Trabajos en curso	\$0.00
1.2.2.4	Bienes terminados	\$0.00
1.2.2.5	Bienes para venta	\$0.00
1.2.2.6	Bienes en tránsito	\$0.00
1.2.2.7	Existencia de material de seguridad y defensa	\$0.00
1.2.3	Incremento de la Depreciación, Amortización, Estimaciones y Provisiones Acumuladas	\$0.00
1.2.3.1	Depreciación y amortización	\$0.00
1.2.3.2	Estimaciones por deterioro de inventarios	\$0.00
1.2.3.3	Otras estimaciones por pérdida o deterioro	\$0.00
1.2.3.4	Provisiones	\$0.00
1.2.4	Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Recibidos	\$0.00
1.2.4.1	Del sector privado	\$0.00
1.2.4.2	Del sector público	\$0.00
1.2.4.2.1	De la Federación	\$0.00
1.2.4.2.2	De Entidades Federativas	\$0.00
1.2.4.2.3	De Municipios	\$0.00
1.2.4.3	Del sector externo	\$0.00
1.2.4.3.1	De gobiernos extranjeros	\$0.00

1.2.4.3.2	De organismos internacionales	\$0.00
1.2.4.3.3	Del sector privado externo	\$0.00
1.2.5	Recuperación de Inversiones Financieras Realizadas con Fines De Política	\$0.00
1.2.5.1	Venta de Acciones y participaciones de capital adquiridas con fines de política	\$0.00
1.2.5.2	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política	\$0.00
1.2.5.3	Venta de obligaciones negociables adquiridas con fines de política	\$0.00
1.2.5.4	Recuperación de préstamos realizados con fines de política	\$0.00
Total General		\$745,000,000.00

Sección IV Disciplina Financiera

Artículo 5.- Los objetivos, estrategias y metas de los ingresos para el ejercicio fiscal 2023, se presentan a continuación:

OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS	
ENTIDAD PÚBLICA:	Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Saltillo
EJERCICIO FISCAL:	2023
Objetivos Anuales	
1. Cumplir con los tiempos establecidos en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera respecto de los recursos federales transferidos. 2. Cumplir con lo establecido en los Programas presupuestarios del ejercicio. 3. Cumplir con la legislación aplicable en el ejercicio de los recursos durante el ejercicio.	
Estrategias	
1. Llevar a cabo las actividades necesarias para comprometer y/o devengar el cien por ciento de los recursos federales transferidos a más tardar el 31 de diciembre del 2023. 2. Llevar a cabo las actividades contenidas en los Programas presupuestarios del ejercicio. 3. Devengar el presupuesto de egresos conforme a la legislación aplicable.	
Metas	
1. No generar subejercicios a reintegrar. 2. Cumplir con los indicadores de desempeño establecidos en los Programas presupuestarios del ejercicio. 3. No incurrir en observaciones de las auditorías gubernamentales de cumplimiento.	

Lo anterior, se acompañará de parámetros cuantificables e indicadores de desempeño. Lo que deberá ser congruente con el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo. Esto se comprobará mediante una alineación de los programas presupuestarios con los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo y de los Programas Sectoriales y/o Especiales.

Artículo 6.- Las proyecciones de ingresos para el ejercicio fiscal 2023 y ejercicios posteriores, se presentan a continuación:

PROYECCIONES DE INGRESOS - LDF



(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
ENTIDAD PÚBLICA:	Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Saltillo			
EJERCICIO FISCAL:	2023			
Concepto	2023	2024	2025	2026
	(de Iniciativa de Ley)			
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	\$546,000,000.00	\$589,680,000.00	\$636,854,400.00	\$687,802,752.00
A. Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Contribuciones de Mejoras	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Derechos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Productos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
F. Aprovechamientos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G. Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones	\$464,434,411.50	\$501,589,164.42	\$541,716,297.57	\$585,053,601.38
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
J. Transferencias	\$81,565,588.50	\$88,090,835.58	\$95,138,102.43	\$102,749,150.62
K. Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	\$199,000,000.00	\$214,920,000.00	\$232,113,600.00	\$250,682,688.00
A. Aportaciones	\$199,000,000.00	\$214,920,000.00	\$232,113,600.00	\$250,682,688.00
B. Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	\$745,000,000.00	\$804,600,000.00	\$868,968,000.00	\$938,485,440.00
Datos Informativos				
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



de Transferencias Federales Etiquetadas				
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Artículo 7.- Los resultados de ingresos para el ejercicio fiscal 2022 y ejercicios anteriores, se presentan a continuación:

RESULTADOS DE INGRESOS - LDF				
(PESOS)				
ENTIDAD PÚBLICA:	Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Saltillo			
EJERCICIO FISCAL:	2023			
Concepto	2019	2020	2021	2022
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	\$0.00	\$0.00	\$76,432,129.62	\$538,352,179.96
A. Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Contribuciones de Mejoras	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Derechos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Productos	\$0.00	\$0.00	\$12,085.40	\$53,192.49
F. Aprovechamientos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G. Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,089,141.00
H. Participaciones	\$0.00	\$0.00	\$1,558,604.16	\$437,048,583.58
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
J. Transferencias	\$0.00	\$0.00	\$74,861,440.06	\$93,161,262.89
K. Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	\$0.00	\$0.00	\$84,867,140.92	\$221,369,991.96
A. Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$84,867,139.92	\$221,367,934.25
B. Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00	\$1.00	\$2,057.71
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	\$0.00	\$0.00	\$161,299,270.54	\$759,722,171.92
Datos Informativos				
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Este decreto surtirá efectos a partir de su aprobación.

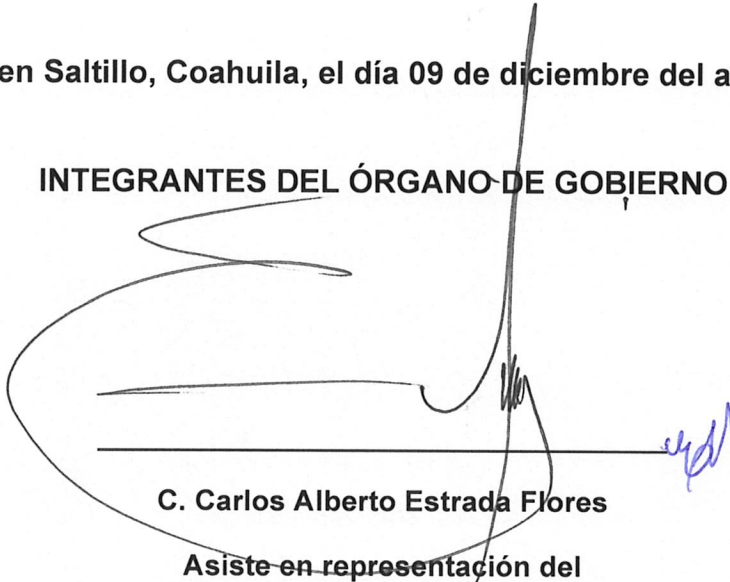
ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente decreto se publicará en la página de internet de la entidad paramunicipal.

ARTÍCULO TERCERO.- La entidad elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2023, en su respectiva página de Internet el Calendario de Ingresos base mensual con los datos contenidos en el presente Presupuesto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.

ARTÍCULO CUARTO.- La entidad elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2023, en su respectiva página de Internet la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos con los datos contenidos en el presente Presupuesto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.

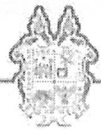
Dado en Saltillo, Coahuila, el día 09 de diciembre del año 2022.

INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO


C. Carlos Alberto Estrada Flores
Asiste en representación del

Presidente

C. José María Fraustro Siller



C. Edna Elizabeth Amavizca Loera

Asiste en representación del

Secretario del Ayuntamiento

C. Carlos Alberto Estrada Flores

C. Aldo Daniel González Garibay

Asiste en representación del

Secretario Técnico

C. Federico Fernández Montañez

Tesorero Municipal

C. Juan Carlos Villarreal Garza

Contralora Municipal

C. Lisette Álvarez Cuellar



Regidor Presidente de la Comisión
de Seguridad Pública

C. Jorge Alberto Leyva García

Síndica

C. María Mayela Hernández Valdés

Vocal Consejero

C. Emanuele Eugenio Gentiloni Arizpe

Vocal Consejero

C. Cristina Aguirre Rosales

Vocal Consejero

C. Blanca Estela Gallegos Ponce



Vocal Consejero

C. Raúl José Garza de la Peña

Vocal Consejero

C. Alejandro Pepi de la Peña

Vocal Consejero

C. Víctor Manuel Sánchez Valdés

C. José Luis Rodríguez Cabrera

**Asiste en representación de la
Representante del Gobierno del Estado**

C. Sonia Villarreal Pérez



C. Floriberto García Téllez

**Asiste en representación del
Representante de la Guardia Nacional**

C. Rubén Darío Santiago Santiago

Anexos

- La información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos.
- El calendario de ingresos base mensual.
- La información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas.